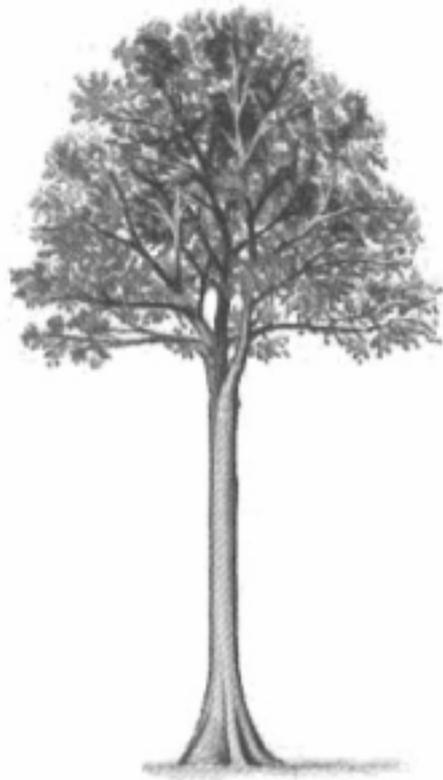




ACTA RESUMIDA

DECIMOSEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE FLORA



Lima, Perú

3-8 de julio de 2006

Índice

1.	Apertura de la reunión.....	3
2.	Adopción del Reglamento.....	3
2.1	Reglamento vigente.....	3
2.2	Enmiendas propuestas.....	3
3.	Adopción del orden del día y del programa de trabajo.....	4
3.1	Orden del día.....	4
3.2	Programa de trabajo.....	4
4.	Admisión de observadores.....	4
5.	Informes regionales.....	5
5.1	África.....	5
5.2	Asia.....	5
5.3	América Central, del Sur y el Caribe.....	5
5.4	Europa.....	5
5.5	América del Norte.....	5
5.6	Oceanía.....	6
6.	Visión Estratégica y Programa de Actuación hasta 2013.....	6
7.	Examen de los comités científicos.....	6
8.	Comunicación regional.....	8
8.1	Examen de las condiciones en que los miembros y los miembros suplentes cumplen sus deberes.....	8
8.2	Manual para los representantes regionales.....	8
9.	Grupo de trabajo sobre los cupos de exportación.....	9
10.	Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II.....	9
10.1	Progresos realizados en la ejecución del examen del comercio significativo por especies – visión general.....	9
10.2	Selección de especies después de la CdP11 y la CdP12.....	10
10.2.1	Evaluación de la recolección de corteza de <i>Prunus africana</i> en la Isla de Bioko (Guinea Ecuatorial). Directrices para un plan de ordenación.....	10
10.3	Selección de especies después de la CdP13.....	10
10.4	Progresos en el examen del comercio significativo por países en Madagascar.....	10
10.5	Especies medicinales asiáticas.....	11
11.	Examen periódico de especies vegetales incluidas en los Apéndices de CITES.....	23
12.	Sistemas de producción para especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES.....	26
12.1	Examen de los sistemas de producción.....	26
12.2	Examen de los programas mundiales de cría en granjas de cocodrilos.....	26
13.	Sinergia entre la CITES y el CBD.....	27
13.1	Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica.....	27
13.2	Estrategia Global para la Conservación de las Plantas y vínculos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.....	28

14. Comercio de especies exóticas invasoras	29
15. Transporte de animales vivos	30
15.1 Revisión de la Resolución Conf. 10.21, sobre el transporte de animales vivos	30
16. <i>Harpagophytum</i> spp.	31
17. Anotaciones para especies incluidas en los Apéndices II y III	31
17.1 Plantas medicinales	31
17.2 Aplicación de la anotación para las Orchidaceae spp. incluidas en el Apéndice II.....	33
18. Efectos de aplicar la definición revisada del término "reproducida artificialmente".....	34
19. Especies arbóreas	35
19.1 Grupo de trabajo sobre la caoba	35
19.1.1 Informe de la tercera reunión del Grupo de trabajo sobre la caoba.....	35
19.2 Propuestas de enmienda a los Apéndices para las especies arbóreas	40
19.3 Procedimiento normalizado para la medida de trozas y madera aserrada de especies de madera incluidas en los Apéndices II y III.....	42
20. Aplicación de la anotación para <i>Hoodia</i> spp.	42
21. Asesoramiento y orientación sobre las propuestas de enmienda a los Apéndices	43
21.1 Uso de anotaciones para las plantas del Apéndice II y los animales y plantas del Apéndice III.....	43
21.2 Propuestas de enmienda a los Apéndices para su posible consideración en la CdP14	43
22. Informe del Copresidente del Comité de Nomenclatura sobre los progresos realizados	44
23. Material de identificación.....	44
23.1 Informe sobre los progresos realizados en el Manual de Identificación.....	44
23.2 CD-ROM interactivo para la identificación macroscópica de las maderas incluidas en la CITES	44
24. Preparación del informe del Presidente para la CdP14.....	45
25. Lugar y fecha de la 17ª reunión del Comité de Flora.....	45
26. Otras cuestiones.....	45
26.1 Necesidad de disponer de información y de un procedimiento normalizado para determinar que el comercio de especies maderables incluidas en el Apéndice II de la CITES no es perjudicial	45
26.2 Aplicación de las Decisiones 13.104 y 13.105	46
26.3 Cursillo para las Autoridades Administrativas y Científicas CITES en México	46
27. Discursos de clausura	47
Anexo 1 Miembros de los grupos de trabajo.....	49
Anexo 2 Lista de participantes.....	55

Acta resumida

Durante los dos últimos días de la 16ª reunión (PC16), el Comité de Flora (PC) se reúne con el Comité de Fauna (AC). La Presidenta del Comité de Flora y el Presidente del Comité de Fauna presiden alternativamente la sesión conjunta. En la presente acta se indican los puntos que se abordan en la sesión conjunta del PC/AC.

1. Apertura de la reunión

El Sr. David Morgan, Jefe de la Dependencia de Apoyo Científico, en nombre del Secretario General de la Secretaría CITES, la Sra. Catherine Nettleton, Embajadora del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Perú, y la Sra. Margarita Clemente, Presidenta del Comité de Flora, dieron la bienvenida a los participantes a la 16ª reunión del Comité de Flora y expresaron su agradecimiento al país anfitrión, Perú, por la organización de la reunión.

El Sr. Manuel Manrique, Ministro de Agricultura de Perú, declaró oficialmente abierta la reunión, deseando a los participantes todo el éxito en sus tareas.

2. Adopción del Reglamento

2.1 Reglamento vigente

La Secretaría presenta el documento PC16 Doc. 2.1, aclarando que el Reglamento contenido en el documento es idéntico al de reuniones anteriores.

El Comité adopta el Reglamento presentado en el documento PC16 Doc. 2.1.

2.2 Enmiendas propuestas

Este punto del orden del día se aborda durante la sesión conjunta PC16/AC22.

La Secretaría presenta los documentos AC22 Doc. 2.2 y PC16 Doc. 2.2.

El Presidente del AC comenta que los artículos 6 y 9 propuestos complican adicionalmente el proceso para admitir observadores a las reuniones de los Comités de Fauna o Flora, y que el sistema en curso funciona perfectamente y no debería cambiarse. La Presidenta del PC señala que los requisitos para las credenciales, no existentes en la actualidad para el PC, deberían ser los mismos en ambos Comités. La representante de Europa en el AC (Sra. Rodics) declara que el Reglamento actual ha funcionado perfectamente durante las cinco últimas reuniones del Comité de Fauna y que los cambios propuestos por la Secretaría no son necesarios. Ella y el representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Velasco) señalan que la propuesta realizada en el artículo 18 de limitar el tamaño de los documentos a un máximo de 12 páginas, puede no ser apropiada cuando se requiere información científica o técnica exhaustiva y pormenorizada. En relación con el mismo artículo propuesto, al observador de México le preocupa que su adopción signifique que la práctica en curso según la cual la Secretaría notifica las reuniones del AC y PC al menos con 105 días de antelación se cambie a 75 días. En ulteriores deliberaciones se expresa preocupación por los artículos 11, 13, 17, 19, 20, 25 y 26 propuestos.

La Secretaría recuerda que en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP13; Bangkok, 2004), las Partes confirmaron que, en la medida de lo posible, el Reglamento del Comité Permanente se aplicase al AC y PC. Explica que los artículos propuestos no afectarían la posibilidad de que las ONG asistan a las reuniones del AC o PC, y que las restricciones del tamaño de los documentos que se abordarán en las reuniones se han previsto para poder traducirlos en otros idiomas de trabajo de la Convención.

Los Comités de Fauna y de Flora no adoptan una decisión sobre el Reglamento propuesto en el Anexo 3 de los documentos AC22 Doc. 2.2 y PC16 Doc. 2.2, y acuerdan establecer un grupo de trabajo entre sesiones compuesto por miembros y miembros suplentes de ambos Comités y dirigido por las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora. Atendiendo al Reglamento propuesto en el Anexo 3, el grupo de trabajo redactará una nueva versión para someterla a la consideración de la CdP14 en 2007 (CdP14). En esta versión deberían tomarse en consideración todos los comentarios y las cuestiones planteadas durante las deliberaciones sobre este punto del orden del día, en particular las relativas a los nuevos artículos 6, 7, 9, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 25 y 26 propuestos, y la cuestión de las credenciales de los observadores en las reuniones de la AC y PC, y debería explicarse claramente la razón fundamental de la adaptación del Reglamento del Comité Permanente.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra las Presidencias del AC y del PC, los representantes en el AC de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Velasco), Europa (Sra. Rodics), América del Norte y Oceanía, el representante de América del Norte en el PC, y los observadores de México, *Humane Society International* y *Humane Society United States*.

3. Adopción del orden del día y del programa de trabajo

3.1 Orden del día

La Presidenta del PC presenta el proyecto de orden del día contenido en el documento PC16 Doc. 3.1 (Rev. 1), solicitando que se formulen observaciones.

La Presidenta, como representante de Europa y en nombre de Bélgica, propone añadir un punto del orden del día sobre un procedimiento normalizado para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales de especies maderables incluidas en el Apéndice II de la CITES en el punto 26 del orden del día "Otras cuestiones". El observador de México propone añadir al mismo punto del orden del día, la organización de un cursillo internacional sobre la formulación de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre y solicita que se examine durante la sesión conjunta con el Comité de Fauna. Se aceptan ambas propuestas.

Con estas enmiendas, se adopta el orden del día contenido en el documento PC16 Doc. 3.1 (Rev. 1).

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hace uso de la palabra el observador de México.

3.2 Programa de trabajo

La Presidenta del PC esboza el programa de trabajo provisional contenido en el documento PC16 Doc. 3.2 (Rev. 1), respondiendo al observador de Madagascar que las presentaciones sobre *Prunus africana* pueden hacerse el lunes 3 de julio, cuando se aborde el punto 10.2.

El Comité adopta el programa de trabajo incluido en el documento PC16 Doc. 3.2 (Rev. 1).

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hace uso de la palabra el observador de Madagascar.

4. Admisión de observadores

La Presidenta del PC lee los nombres de los observadores que han solicitado asistir a la 16ª reunión del Comité de Flora (PC16).

El Comité toma nota del documento PC16 Doc. 4, en el que se indica que se ha invitado a 17 organizaciones intergubernamentales, internacionales y nacionales a participar en la 16ª reunión del Comité de Flora.

5. Informes regionales

5.1 África

La representante de África en el PC (Sra. Khayota) presenta el documento PC16 Doc. 5.1, a tenor de la información presentada por nueve de las 52 Partes de la región, subrayando que la comunicación sigue siendo un problema. Indica que pese a que es posible que se disponga de expertos científicos a escala nacional, a menudo se carece de recursos para realizar inventarios sobre plantas, formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre o realizar la investigación y supervisión necesarias, y que en general se necesita más capacitación sobre CITES en la región.

El Comité toma nota del informe.

5.2 Asia

El representante de Asia en el PC (Sr. Thitiprasert) presenta el documento PC16 Doc. 5.2, atendiendo a la información presentada por cinco de las 32 Partes de la región. Varias actividades regionales, incluso algunos cursillos, se han centrado en la madera de agar y el ramín. Como se muestra en los Anexos 2 y 3 del documento, los países de la ASEAN han tomado importantes medidas para promover la colaboración y mejorar la observancia general de la CITES. No obstante, la comunicación en la región sigue constituyendo un problema, y la guía sobre las autoridades CITES necesita actualizarse.

El Comité toma nota del informe.

5.3 América Central, del Sur y el Caribe

La representante de América Central, del Sur y el Caribe en el PC (Sra. Mereles) presenta el documento PC16 Doc. 5.3 (Rev. 1), señalando que se han celebrado varias iniciativas y cursillos nacionales y regionales de fomento de capacidad. La guía de las autoridades CITES en la región se ha actualizado parcialmente. Perú ha presentado información ulteriormente y se ha incluido en el Anexo al documento PC16 Doc. 5.3 (Rev. 1).

El Comité toma nota del informe.

5.4 Europa

El representante de Europa en el PC (Sr. Frenguelli) presenta el documento PC16 Doc. 5.4, indicando que desde que San Marino se ha adherido a la CITES en 2005, la región tiene 45 Partes. Bélgica e Irlanda han presentado información ulteriormente, con lo cual no se ha incorporado en el informe. Aunque la comunicación con los Estados miembros de la Unión Europea es generalmente buena, no sucede lo mismo con otros países europeos. Anuncia que la próxima reunión regional europea sobre plantas CITES se celebrará en Perugia, Italia, en octubre de 2006, y que se ofrece información pormenorizada en el sitio web de la CITES.

El Comité toma nota del informe.

5.5 América del Norte

El representante de América del Norte en el PC (Sr. Gabel) presenta el documento PC16 Doc. 5.5, señalando que las tres Partes de la región han realizado numerosas actividades, incluso sobre especies nativas incluidas en los Apéndices de la CITES como *Panax quinquefolia* (Canadá, Estados Unidos), *Gaiacum*, Cactaceae incluidas en el Apéndice I y *Carnegiea gigantea* (México). Señala a la atención la organización de numerosos acontecimientos de formación y fomento de capacidad, la excelente colaboración regional sobre las cuestiones CITES y la actualización de la guía sobre las autoridades CITES en América del Norte, que figura en el Anexo al documento.

El Comité toma nota del informe.

5.6 Oceanía

El representante de Oceanía en el PC (Sr. Leach) presenta el documento PC16 Doc. 5.6, destacando el éxito del cursillo regional de fomento de capacidad organizado en Brisbane, Australia, en mayo de 2006, en cumplimiento de la Decisión 13.100.

El Comité toma nota del informe.

6. Visión Estratégica y Programa de Actuación hasta 2013

Este punto del orden del día se aborda durante la sesión conjunta PC16/AC22.

La Secretaría presenta los documentos AC22 Doc. 6 y PC16 Doc. 6, y el Presidente del Comité de Fauna hace una presentación oral sobre las deliberaciones del Grupo de trabajo sobre el plan estratégico del Comité Permanente celebradas desde marzo de 2006.

Los Comités de Fauna y de Flora toman nota de los documentos AC22 Doc. 6 y PC16 Doc. 6.

7. Examen de los comités científicos

Este punto del orden del día se aborda durante la sesión conjunta PC16/AC22.

La Secretaría presenta los documentos AC22 Doc. 7 (Rev. 1) y PC16 Doc. 7 (Rev. 1) e invita a los Comités a finalizar el documento que figura en el Anexo 2 sobre un examen de los comités científicos, completando los párrafos 5 a 9 del mismo.

Se plantean algunas preguntas sobre el Anexo 4 de los documentos AC22 Doc. 7 (Rev. 1) y PC16 Doc. 7 (Rev. 1) y sobre el grado en que reflejan las tareas y los logros del Comité de Flora.

Los Comités de Fauna y de Flora establecen un grupo de trabajo (AC22/PC16 WG1) compuesto por los miembros de los Comités que no participan en otros grupos de trabajo y los copresidentes del Comité de Nomenclatura, presidido por el representante de Oceanía en el PC y copresidido por el representante de América del Norte en el AC. Se encarga al grupo de trabajo que lleve a cabo lo siguiente:

1. finalizar la autoevaluación, completando las secciones 5 a 9 del "Examen de los comités científicos" presentado en el Anexo 2 de los documentos AC22 Doc. 7 (Rev. 1) y PC16 Doc. 7 (Rev. 1);
2. en cuanto a la sección 6, finalizar la labor emprendida por un grupo de trabajo mixto AC/PC y reflejada en el documento Doc. PC15/AC21 WG2 Doc. 1, e integrar los resultados en el documento sobre el "Examen de los comités científicos"; y
3. en cuanto a las secciones 7 a 9, formular sugerencias prácticas para mejorar el funcionamiento, la eficiencia y la eficacia de los comités científicos y proponer opciones para revisar regularmente la actuación de los comités científicos, inclusive indicadores.

Ulteriormente en la reunión, el Presidente del PC16/AC22 WG1, el representante de Oceanía en el Comité de Flora, presenta el documento PC16/AC22 WG1 Doc.1, sobre cuestiones abordadas dentro de los puntos 7 y 8.1 del orden del día, y el copresidente, representante de América del Norte en el Comité de Fauna, explica la metodología utilizada para analizar los resultados y realizar la autoevaluación de los comités científicos.

El Presidente del PC16/AC22 WG1 señala que los cuadros 2a y 2b del documento PC16/AC22 WG1 Doc.1 son muy largos y todavía no están terminados, por lo que no se han incluido, y que el cuadro 3 se está distribuyendo a los miembros y miembros suplentes de los comités, para completarlo. Propone seguir trabajando sobre esos cuadros y terminarlos después de la reunión, procedimiento aceptado por los Comités de Fauna y de Flora.

Los Comités de Fauna y de Flora apoyan además las siguientes recomendaciones del PC16/AC22 WG1:

1. El Grupo de trabajo (GT) integrado por todos los comités científicos, concluye que el informe del GT debe presentarse al Grupo de trabajo sobre evaluación externa del Comité Permanente, y que el Anexo 4 de los documentos AC22 Doc. 7 (Rev. 1) y PC16 Doc. 7 (Rev. 1) se sustituya por el cuadro 2a del informe del GT para los Comités de Flora y de Fauna, y por el cuadro 2b para el Comité de Nomenclatura.
2. Los comités alcanzan un nivel de rendimiento generalmente alto en las tareas sumamente prioritarias que se les han asignado, y frecuentemente con recursos muy limitados o dependiendo del esfuerzo voluntario. Para lograr un mayor rendimiento, sobre todo en tareas menos prioritarias, sería necesario aumentar los fondos presupuestarios y otros recursos en relación con esas tareas.
3. Los resultados de los comités mejorarían todavía más si la Conferencia de las Partes y el Comité Permanente les prestaran una mayor consideración en el momento de asignarse las tareas a los comités científicos en lo que respecta a si las tareas corresponden a sus mandatos y al Plan de Acción Estratégico de la Convención, y si cuentan con los debidos recursos.
4. El resultado de los comités mejoraría si se pusieran a disposición fondos para que los presidentes puedan actuar, participar y representar a los comités en otras reuniones.
5. Con el fin de fomentar y facilitar la coordinación y los contactos entre los expertos en taxonomía de las regiones, el Comité de Nomenclatura podría funcionar mejor como grupo de trabajo permanente de los Comités de Fauna y de Flora.
6. Es necesaria una mayor exigencia de que una Parte/región proporcione el tiempo y los recursos requeridos para que un representante regional cumpla sus funciones. Podría consistir en un compromiso vinculante asumido en el momento de designar a un representante.
7. En cuanto a la dificultad de la doble función de los presidentes, como tales y como representantes regionales, en la evaluación debería señalarse el método adoptado por otras convenciones ambientales, en las que los presidentes de los comités no desempeñan tareas regionales. El GT opina firmemente que los presidentes deben designarse entre los representantes regionales.
8. Para mejorar los procedimientos científicos que sirven de base a todas las actividades de los comités, los presidentes y los miembros del Comité de Flora y del Comité de Fauna deberían intervenir más en la asignación de consultores y en la definición de los mandatos para proyectos concretos.
9. Se han dedicado considerables recursos y tiempo al proceso de examen de los resultados de los comités, y el GT no recomienda establecer un proceso de examen periódico y detallado. El GT acuerda recomendar la realización de una verificación interna mediante los informes regionales y los informes de los presidentes a la Conferencia de las Partes, y el cuadro 3 podría anexarse al formato para preparar informes regionales. En la verificación externa se podrían examinar y revisar los indicadores identificados en los cuadros 1a y 1b.
10. Una vez terminada la evaluación externa se decidirán los mecanismos de ejecución.

En cuanto a la primera recomendación de sustituir el Anexo 4 de los documentos AC22 Doc. 7 (Rev. 1) y PC16 Doc. 7 (Rev. 1) por los cuadros 2a y 2b del documento PC16/AC22 WG1 Doc. 1, la Secretaría explica que, como autora de los documentos AC22/PC16 Doc. 7 (Rev. 1), no podría aceptarlo sin verificar el contenido de esos cuadros. Señala que no se han distribuido a los comités propiamente dichos. Repite que el Anexo 4 de los documentos AC22/PC16 Doc. 7 (Rev. 1) contiene información objetiva solamente, e invita a los Comités de Fauna y de Flora a formular comentarios sobre su documento para corregir cualquier error que pudiera contener.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra las Presidencias del AC y del PC, el botánico del Comité de Nomenclatura, los representantes de América del Norte y Oceanía en el AC y el representante de Oceanía en el PC.

8. Comunicación regional

8.1 Examen de las condiciones en que los miembros y los miembros suplentes cumplen sus deberes

Este punto del orden del día se aborda durante la sesión conjunta PC16/AC22.

La Secretaría presenta los documentos AC22 Doc. 8.1 y PC16 Doc. 8.1.

El representante de América Central, del Sur y el Caribe en el AC (Sr. Velasco) declara que las comunicaciones de las Partes a sus representantes regionales en el AC y la obtención de soluciones cuando la actuación de los representantes del AC o PC deja que desear siguen constituyendo un problema, y deberían diseñarse mecanismos para satisfacer esas preocupaciones.

Los Comités determinan que el grupo de trabajo AC22/PC16 WG1 debería revisar las condiciones en las que los miembros y los miembros suplentes desempeñan sus funciones, completar el documento Doc. PC15/AC21 WG2 Doc. 1 sobre este tema, e incorporar los resultados en el documento sobre el examen de los comités científicos mencionado en el punto 7 del orden del día.

Ulteriormente en la reunión, el Presidente del PC16/AC22 WG1, el representante de Oceanía en el PC, presenta el documento PC16/AC22 WG1 Doc. 1, en el que se abordan las cuestiones relativas a los puntos 7 y 8.1 del orden del día. En el punto 7 anterior se presentan las deliberaciones sobre este documento y las recomendaciones de los Comités de Fauna y de Flora.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra el Presidente del AC, el representante de América Central, del Sur y el Caribe en el AC y el observador de México.

8.2 Manual para los representantes regionales

Este punto del orden del día se aborda durante la sesión conjunta PC16/AC22.

El representante suplente de Europa en el AC (Sr. Ibero) presenta los documentos AC22 Doc. 8.2 y PC16 Doc. 8.2.

Los Comités establecen un grupo de trabajo (AC22/PC16 WG2) sobre el manual para los representantes regionales. La composición de este grupo se muestra en el Anexo 1.

Se encarga al grupo de trabajo que realice lo siguiente:

1. revisar el proyecto del "Manual para los representantes regionales" que figura en el Anexo del documento AC22 Doc. 8/PC16 Doc. 8;
2. verificar la viabilidad, la corrección y la integridad del proyecto del manual en lo que concierne a la orientación a los representantes regionales de los comités técnicos de la CITES previstos en la Decisión 13.13, y realizar enmiendas según proceda; y
3. preparar una versión revisada del manual para los representantes regionales a fin de presentarlo a la aprobación de los Comités de Fauna y de Flora.

Ulteriormente en la reunión, el Presidente del PC16/AC22 WG2, el representante suplente de Europa en el AC (Sr. Ibero), presenta el documento PC16/AC22 WG2 Doc. 1.

Algunos participantes señalan que el proyecto de manual no es fácil de leer y contiene muchas referencias a sitios web, mientras que en ciertas regiones del mundo la falta de acceso a las redes informáticas es un problema recurrente para los miembros del Comité. Por consiguiente, en una versión impresa del manual debería figurar toda la información relevante basada en los sitios web. Se acuerda que el desarrollo del manual debe ser un proceso constante, independiente de las reuniones de la Conferencia de las Partes, impulsado por las necesidades y experiencias de los miembros del AC y PC.

Tras los debates sobre el proyecto de manual para los representantes regionales que figura en el Anexo del documento PC16/AC22 WG2 Doc. 1 y las recomendaciones formuladas por el PC16/AC22 WG2, los Comités apoyan las siguientes medidas:

1. En cumplimiento de la Decisión 13.13, los Comités deberían adoptar el Anexo del documento PC16/AC22 WG2 Doc. 1, que contiene el Manual para los representantes regionales.
2. Los Comités de Fauna y de Flora deberían solicitar a las Partes en la CdP14 que adopten el siguiente proyecto de decisión:

Dirigida a la Secretaría

- a) organizar la publicación y la distribución de versiones electrónicas e impresas del manual como materiales de fomento de capacidad para los representantes regionales;
- b) distribuir versiones de las publicaciones en los tres idiomas de trabajo de la Convención; y
- c) obtener financiación para la traducción, publicación y distribución del manual.

Asimismo, los Comités acuerdan que los miembros y los miembros suplentes deben determinar la utilidad del manual y el modo más adecuado de distribuirlo en el curso de los próximos años, y que el Manual debe revisarse y actualizarse en consecuencia. Se invita a la Secretaría a editar el texto del Manual, en caso necesario.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra las Presidencias del AC y del PC, el representante de América del Norte en el AC, el representante suplente de Europa en el AC (Sr. Ibero), la representante de Asia en el PC (Sra. Irawati), y los observadores de Estados Unidos, México y Países Bajos.

9. Grupo de trabajo sobre los cupos de exportación

Este punto del orden del día se aborda durante la sesión conjunta PC16/AC22.

La Secretaría presenta los documentos AC22 Doc. 9 y PC16 Doc. 9, y las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora aportan información complementaria acerca de la situación del documento de trabajo sobre la gestión de cupos de exportación establecidos nacionalmente.

Los Comités toman nota de los documentos AC22 Doc. 9 y PC16 Doc. 9.

10. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

10.1 Progresos realizados en la ejecución del examen del comercio significativo por especies – visión general

La Secretaría presenta el documento PC16 Doc. 10.1, en el que se ofrece una visión general de las especies de plantas incluidas en el Apéndice II que se habían seleccionado para proceder al examen del comercio significativo desde la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes (Gigiri, 2000; CoP11).

El Comité de Flora tomó nota del documento PC16 Doc. 10.1.

10.2 Selección de especies después de la CdP11 y la CdP12

La Secretaría presenta el documento PC16 Doc. 10.2, señalando a la atención las medidas que ha de tomar el Comité de Flora, como se indica en los párrafos 11 y 12, y el observador de la UICN resume los Anexos 1 a 5 del documento.

La Presidenta manifiesta su intención de establecer un Grupo de trabajo sobre el examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II. Los comentarios formulados por los observadores de la Comisión Europea y del PNUMA-CMCM sobre el documento PC16 Doc. 10.2, así como la información complementaria presentada por el representante de Madagascar sobre el comercio y la conservación de *Prunus africana* en su país, se remiten al grupo de trabajo.

10.2.1 Evaluación de la recolección de corteza de *Prunus africana* en la Isla de Bioko (Guinea Ecuatorial). Directrices para un plan de ordenación

El observador de España presenta el documento PC16 Doc. 10.2, que se refiere a un proyecto para estudiar el área de distribución de *Prunus africana* en Bioko; determinar los niveles de explotación de la corteza; evaluar las existencias; y diseñar un plan de gestión para el uso sostenible de la especie. Explica que el estudio ha durado un año a un costo de unos 60.000 euros. La Presidenta del PC y los observadores de Alemania y México comentan que el proyecto es un excelente ejemplo de como formular dictámenes adecuados sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre para una especie incluida en el Apéndice II, y que puede utilizarse como modelo.

Se felicita a España por el proyecto de investigación que ha realizado en Guinea Ecuatorial.

El Comité expresa apoyo a las recomendaciones a escala internacional, nacional y local a que se hace referencia en la página 13 del documento PC16 Doc. 10.2.1, dimanantes del proyecto. Aconseja al Grupo de trabajo sobre el examen del comercio significativo que tome en consideración esas recomendaciones al abordar *Prunus africana*.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra la Presidenta del PC y los observadores de Alemania, México y del PNUMA-CMCM.

10.3 Selección de especies después de la CdP13

La Secretaría presenta el documento PC16 Doc. 10.3.

El Comité de Flora toma nota del documento PC16 Doc. 10.3.

10.4 Progresos en el examen del comercio significativo por países en Madagascar

Este punto del orden del día se aborda durante la sesión conjunta PC16/AC22.

La Secretaría presenta los documentos AC22 Doc. 10.4 y PC16 Doc. 10.4 y el observador de Madagascar los Anexos 1 y 2 de esos documentos. Entre los logros realizados por Madagascar cabe destacar el desarrollo y la adopción de nueva legislación nacional CITES; estudios científicos sobre varias especies de fauna y flora CITES; el establecimiento de una secretaría permanente al servicio de la Autoridad Científica del país; y varias iniciativas de formación y fomento de capacidad. Sin embargo, debido a la falta de financiación adecuada a largo plazo, no se han realizado todas las actividades previstas y el observador de Madagascar pide a la comunidad internacional que apoye al país a aplicar el examen del comercio significativo por países. Este apoyo se necesita particularmente para realizar estudios de campo y actividades de supervisión que sustentarán la formulación de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre para las especies incluidas en los Apéndices de la CITES exportadas de Madagascar; evaluar la importancia socioeconómica del comercio de vida silvestre de Madagascar; y luchar contra el comercio ilegal.

Se felicita a Madagascar por los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción de la CITES.

Los Comités toman nota de los documentos AC22 Doc. 10.4 y PC16 Doc. 10.4.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra las Presidencias del AC y PC, el representante de Oceanía en el AC y el observador de Madagascar.

10.5 Especies medicinales asiáticas

El representante de Alemania presenta el documento PC16 Doc. 10.5 sobre el estado, la utilización, el comercio y los controles sobre el comercio de siete especies de plantas medicinales asiáticas incluidas en el Apéndice II, cuatro de ellas se habían seleccionado para el examen del comercio significativo después de la CdP13. Aclara que la mayoría de los problemas específicos sobre las especies y las recomendaciones conexas propuestas en el Anexo del documento PC14 Doc. 10.5 no están directamente relacionadas con la aplicación del párrafo 2 (a), 3 ó 6 (a) del Artículo IV y, por ende, están fuera del alcance del examen del comercio significativo. La Secretaría aclara que con arreglo a lo dispuesto en la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), esos problemas deberían remitirse a la Secretaría para que tome las medidas convenientes de conformidad con otras disposiciones de la Convención y las recomendaciones relevantes. Declara que no está claro que sucederá con las recomendaciones sobre las tres especies no seleccionadas para el examen del comercio significativo.

El Comité de Flora toma nota del documento PC16 Doc. 10.5.

El Comité establece un Grupo de trabajo (PC16 WG1) sobre el examen del comercio significativo que debe ocuparse de todas las cuestiones planteadas en el marco del punto 10 del orden del día. En el Anexo 1 se muestra la composición del grupo de trabajo.

Se acordó el siguiente mandato del grupo de trabajo:

En relación con las cuestiones planteadas en el documento PC16 Doc. 10.2

De conformidad con lo enunciado en los párrafos k) y l) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), se pide al Comité de que revise los informes y las respuestas de los Estados del área de distribución y, si se estima conveniente, revise la categorización preliminar propuesta por el consultor. Los problemas encontrados que no tengan relación con la aplicación de los párrafos 2 a), 3 ó 6 a) del Artículo IV se remitirán a la Secretaría.

De conformidad con los párrafos m) a o) de la misma resolución, se pide asimismo al Comité de Flora que formule recomendaciones para las especies de las categorías i) y ii). Esas recomendaciones deben establecer diferencias entre las medidas a largo y corto plazo, y estar dirigidas a los Estados del área de distribución concernidos. Las especies de menor preocupación deberían suprimirse el examen.

- i) *"especies de urgente preocupación", en la que se incluirán las especies respecto de las que la información disponible pone de relieve que no se aplican las disposiciones de los párrafos 2 a), 3 ó 6 a) del Artículo IV;*
- ii) *"especies de posible preocupación", en la que se incluirán las especies respecto de las que no está claro si se aplican o no dichas disposiciones; y*
- iii) *"especies de menor preocupación", en la que se incluirán las especies respecto de las que de la información disponible parece que se cumplen estas disposiciones.*

En relación con las cuestiones planteadas en el documento PC16 Doc. 10.3

De conformidad con el párrafo f) de la misma resolución, se invita al Comité de Flora a revisar la información disponible para determinar si los párrafos 2 (a) y 3 del Artículo IV se aplican

correctamente y, en caso afirmativo, la especie se eliminará del examen respecto del Estado de que se trate y la Secretaría notificará el hecho a las Partes en un plazo de 60 días.

En el caso de que la especie no se elimine del proceso, la Secretaría procederá a compilar información y a establecer una categorización preliminar de conformidad con lo previsto en los párrafos g) a j) de esa resolución.

En relación con las cuestiones planteadas en el documento PC16 Doc. 10.5

Asesorar si el Comité debe aprobar las recomendaciones formuladas en el Anexo del documento PC16 Doc. 10.5.

Ulteriormente en la reunión, el Presidente del PC16 WG1, el observador del Reino Unido, presenta el documento PC16 WG1 Doc. 1. Tras intensos debates sobre las recomendaciones formuladas por el PC16 WG1, se adoptan varias enmiendas. En relación con *Prunus africana*, en una sesión ulterior, la Presidenta del PC propone un nuevo enunciado para las recomendaciones generales sobre las poblaciones de *Prunus africana* categorizadas como de "urgente preocupación".

Teniendo en cuenta el documento PC16 WG1 Doc. 1 y las modificaciones y el nuevo enunciado propuestos, el Comité de Flora adopta las siguientes recomendaciones para las especies que ha seleccionado para el examen del comercio significativo.

En relación con las especies seleccionadas tras la CdP11 y CdP12 (documento PC16 Doc. 10.2)

1. El Comité de Flora, tras examinar las categorizaciones preliminares propuestas por los consultores, decide lo siguiente:

1.1 *Prunus africana*

urgente preocupación	posible preocupación	menor preocupación
Burundi Camerún República Democrática del Congo Guinea Ecuatorial Kenya Madagascar República Unida de Tanzania	Ninguno	Todos los Estados del área de distribución

1.2 *Cibotium barometz*

urgente preocupación	posible preocupación	menor preocupación
	Viet Nam	

1.3 *Cyathea contaminans*

urgente preocupación	posible preocupación	menor preocupación
	Indonesia	

1.4 *Dendrobium nobile*

urgente preocupación	posible preocupación	menor preocupación
Viet Nam	República Democrática Popular Lao	Indonesia

1.5 *Galanthus woronowii*

urgente preocupación	posible preocupación	menor preocupación
	Georgia	

2. En relación con las especies de “urgente” y “posible” preocupación, el Comité de Flora formula las siguientes recomendaciones de conformidad con el párrafo m) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13).

2.1 *Prunus africana*

Recomendaciones generales a escala internacional

Estados del área de distribución concernidos	Recomendaciones y plazos		
	Dentro de 3 meses	Dentro de 1 año	Sin limite de tiempo
Todos los Estados del área de distribución con poblaciones de “urgente preocupación”	<ul style="list-style-type: none"> – Las Autoridades Administrativas de los Estados del área de distribución enumerados <i>infra</i> deberían informar a la Secretaría sobre las medidas propuestas para aplicar las disposiciones del Artículo IV, y sobre la forma en que la Autoridad Científica determina que los niveles de exportación no son perjudiciales para las poblaciones concernidas. – Las Autoridades Administrativas de los Estados del área de distribución enumerados <i>infra</i> deberían informar a la Secretaría sobre las medidas propuestas en sus planes de gestión para capacitar a los que explotan los recursos en técnicas que conservarán el recurso. 	<ul style="list-style-type: none"> – La Secretaría debería contactar con los Estados del área de distribución para organizar un cursillo para todos los Estados del área de distribución en el que se compilará un programa de trabajo para aplicar plenamente los puntos 1 a 5 (en el documento PC16 Doc. 10.2.1, bajo el apartado “A nivel internacional”). – Las Autoridades Administrativas de los Estados del área de distribución enumerados <i>infra</i> deberían informar a la Secretaría sobre las medidas propuestas para aplicar las disposiciones del Artículo IV, y sobre la forma en que la Autoridad Científica determina que los niveles de exportación no son perjudiciales para las poblaciones concernidas. 	<ul style="list-style-type: none"> – Fomentar efectivamente la aplicación de los planes de gestión en los Estados del área de distribución. – Coordinar estudios completos sobre las poblaciones de <i>Prunus africana</i> a lo largo de todo su rango de distribución. – Coordinar futuros estudios en el área de distribución con los métodos utilizados en Bioko para evaluar la producción de <i>P. africana</i> en los ecosistemas naturales (documento PC16 Doc. 10.2.1). – Garantizar la calidad de los estudios y el seguimiento de los planes de gestión para la especie. – Impulsar proyectos de cooperación internacional que promuevan el uso de <i>Prunus africana</i> en sistemas agroforestales y plantaciones, utilizando la diversidad genética adecuada y optimizando las técnicas de propagación y cultivo agroforestal.

**Recomendaciones específicas para los Estados del área de distribución
con poblaciones de "urgente preocupación"**

Estados del área de distribución concernidos	Recomendaciones y plazos		
	Dentro de 3 meses	Dentro de 1 año	Dentro de 2 años
Burundi	<ul style="list-style-type: none"> – En consulta con la Secretaría CITES y la Presidenta del Comité de Flora, establecer un cupo conservador para la exportación de corteza y otras partes y derivados de <i>Prunus africana</i>. – Aclarar las exportaciones comunicadas de extracto que es probable que sean polvo, e informar a la Secretaría sobre cualquier instalación que produzca extracto en el país. 	<ul style="list-style-type: none"> – Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias permanentes, establecer estimaciones de extracción sostenible, tener en cuenta la necesidad de conservar los árboles que producen grandes cantidades de semillas y establecer un sistema de supervisión científica de las poblaciones explotadas y no explotadas de <i>Prunus africana</i>. – Establecer un cupo de exportación conservador revisado basado en el inventario de existencias permanentes y las estimaciones de extracción sostenible. – Establecer un calendario para realizar estudios ecológicos y modelos de población de <i>Prunus africana</i>, a ser avalados por expertos, a fin de establecer un plan de gestión a largo plazo para la utilización sostenible de esta especie. 	<ul style="list-style-type: none"> – Las Autoridades Administrativa y Científica deberían presentar a la Secretaría la versión final del plan de gestión a largo plazo e informar acerca de los progresos realizados en la aplicación de ese plan.
Camerún	<ul style="list-style-type: none"> – En consulta con la Secretaría CITES y la Presidenta del Comité de Flora, revisar su actual cupo de exportación y establecer un cupo conservador reducido para la exportación de partes y derivados de <i>Prunus africana</i>. – Aclarar si disponen de una instalación para procesar y exportar extracto, además de la corteza y el polvo, e informar a la Secretaría acerca de las partes y derivados que tienen la intención de exportar 	<ul style="list-style-type: none"> – Complementar el trabajo realizado en el Monte Camerún, en otras zonas sujetas a explotación, Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias permanentes, establecer estimaciones de extracción sostenible, tener en cuenta la necesidad de conservar los árboles que producen grandes cantidades de semillas y establecer un sistema de supervisión científica de las poblaciones explotadas y no explotadas de <i>Prunus africana</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> – Las Autoridades Administrativa y Científica deberían presentar a la Secretaría la versión final del plan de gestión a largo plazo e informar acerca de los progresos realizados en la aplicación de ese plan.

Estados del área de distribución concernidos	Recomendaciones y plazos		
	Dentro de 3 meses	Dentro de 1 año	Dentro de 2 años
	(corteza, polvo, extracto).	<ul style="list-style-type: none"> – Establecer un cupo de exportación conservador revisado basado en el inventario de existencias permanentes y las estimaciones de extracción sostenible. – La Autoridad Administrativa debería colaborar con la Autoridad Administrativa de Nigeria para fomentar la supervisión del comercio de <i>Prunus</i> entre Camerún y Nigeria. – Establecer un calendario para realizar estudios ecológicos y modelos de población de <i>Prunus africana</i>, a ser avalados por expertos, a fin de establecer un plan de gestión a largo plazo para la utilización sostenible de esta especie. 	
Guinea Ecuatorial (Bioko)	<ul style="list-style-type: none"> – En consulta con la Secretaría CITES y la Presidenta del Comité de Flora, establecer un cupo conservador para la exportación de corteza y otras partes y derivados de <i>Prunus africana</i>. Este cupo debería basarse en los resultados de los estudios realizados en las nuevas zonas de explotación. – Aclarar las exportaciones comunicadas de extracto que es probable que sean polvo, e informar a la Secretaría sobre cualquier instalación que produzca extracto en el país. 	<ul style="list-style-type: none"> – Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias permanentes, establecer estimaciones de extracción sostenible, tener en cuenta la necesidad de conservar los árboles que producen grandes cantidades de semillas y establecer un sistema de supervisión científica de las poblaciones explotadas y no explotadas de <i>Prunus africana</i>. – Establecer un cupo de exportación conservador revisado basado en el inventario de existencias permanentes y las estimaciones de extracción sostenible. – Establecer un calendario para realizar estudios ecológicos y modelos de población de <i>Prunus africana</i>, a ser avalados 	<ul style="list-style-type: none"> – Las Autoridades Administrativa y Científica deberían presentar a la Secretaría la versión final del plan de gestión a largo plazo e informar acerca de los progresos realizados en la aplicación de ese plan.

Estados del área de distribución concernidos	Recomendaciones y plazos		
	Dentro de 3 meses	Dentro de 1 año	Dentro de 2 años
		por expertos, a fin de establecer un plan de gestión a largo plazo para la utilización sostenible de esta especie.	
República Democrática del Congo	<ul style="list-style-type: none"> – En consulta con la Secretaría CITES y la Presidenta del Comité de Flora, revisar su actual cupo de exportación y establecer un cupo conservador reducido para la exportación de corteza y otras partes y derivados de <i>Prunus africana</i>. – Aclarar las exportaciones comunicadas de extracto que es probable que sean polvo, e informar a la Secretaría sobre cualquier instalación que produzca extracto en el país. 	<ul style="list-style-type: none"> – Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias permanentes, establecer estimaciones de extracción sostenible, tener en cuenta la necesidad de conservar los árboles que producen grandes cantidades de semillas y establecer un sistema de supervisión científica de las poblaciones explotadas y no explotadas de <i>Prunus africana</i>. – Establecer un cupo de exportación conservador revisado basado en el inventario de existencias permanentes y las estimaciones de extracción sostenible. – Establecer un calendario para realizar estudios ecológicos y modelos de población de <i>Prunus africana</i>, a ser avalados por expertos, a fin de establecer un plan de gestión a largo plazo para la utilización sostenible de esta especie. 	<ul style="list-style-type: none"> – Las Autoridades Administrativa y Científica deberían presentar a la Secretaría la versión final del plan de gestión a largo plazo e informar acerca de los progresos realizados en la aplicación de ese plan.
Kenya	<ul style="list-style-type: none"> – La Autoridad Administrativa debería informar a la Secretaría sobre los resultados de sus medidas para aplicar las disposiciones del Artículo IV, y sobre la forma en que la Autoridad Científica determina que los niveles de exportación no son perjudiciales para las poblaciones concernidas. – Aclarar las exportaciones 	<ul style="list-style-type: none"> – Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias permanentes, establecer estimaciones de extracción sostenible, tener en cuenta la necesidad de conservar los árboles que producen grandes cantidades de semillas y establecer un sistema de supervisión científica de las poblaciones explotadas y no explotadas de 	<ul style="list-style-type: none"> – Las Autoridades Administrativa y Científica deberían presentar a la Secretaría la versión final del plan de gestión a largo plazo e informar acerca de los progresos realizados en la aplicación de ese plan.

Estados del área de distribución concernidos	Recomendaciones y plazos		
	Dentro de 3 meses	Dentro de 1 año	Dentro de 2 años
	<p>comunicadas de extracto que es probable que sean polvo, e informar a la Secretaría sobre cualquier instalación que produzca extracto en el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Aclarar si se exporta o es posible que se exporte madera o láminas de chapa de madera de <i>Prunus africana</i> de Kenya. – En consulta con la Secretaría CITES y la Presidenta del Comité de Flora, establecer un cupo conservador para la exportación de corteza y otras partes y derivados de <i>Prunus africana</i>. 	<p><i>Prunus africana</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Establecer un cupo de exportación conservador revisado basado en el inventario de existencias permanentes y las estimaciones de extracción sostenible. – Establecer un calendario para realizar estudios ecológicos y modelos de población de <i>Prunus africana</i>, a ser avalados por expertos, a fin de establecer un plan de gestión a largo plazo para la utilización sostenible de esta especie. 	
Madagascar	<ul style="list-style-type: none"> – Informar a la Secretaría sobre la aplicación del Plan de acción nacional para la producción sostenible de <i>Prunus africana</i> y sobre la forma en que la Autoridad Científica determina que los niveles de exportación no son perjudiciales para las poblaciones concernidas. – En consulta con la Secretaría CITES y la Presidenta del Comité de Flora, establecer un cupo conservador para la exportación de corteza y otras partes y derivados de <i>Prunus africana</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> – Actualizar su inventario de las existencias permanentes, establecer estimaciones de extracción sostenible, tener en cuenta la necesidad de conservar los árboles que producen grandes cantidades de semillas y establecer un sistema de supervisión científica de las poblaciones explotadas y no explotadas de <i>Prunus africana</i>. – Establecer un cupo de exportación conservador revisado basado en el inventario de existencias permanentes y las estimaciones de extracción sostenible. – La Autoridad Administrativa debería informar a la Secretaría sobre los resultados de sus medidas para aplicar las disposiciones del Artículo IV, y sobre la forma en que la Autoridad Científica determina que los niveles de exportación no son perjudiciales para 	<ul style="list-style-type: none"> – Las Autoridades Administrativa y Científica deberían presentar a la Secretaría la versión final del plan de gestión a largo plazo e informar acerca de los progresos realizados en la aplicación de ese plan.

Estados del área de distribución concernidos	Recomendaciones y plazos		
	Dentro de 3 meses	Dentro de 1 año	Dentro de 2 años
		<p>las poblaciones concernidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Establecer un calendario para realizar estudios ecológicos y modelos de población de <i>Prunus africana</i>, a ser avalados por expertos, a fin de establecer un plan de gestión a largo plazo para la utilización sostenible de esta especie. 	
República Unida de Tanzania	<ul style="list-style-type: none"> – En consulta con la Secretaría CITES y la Presidenta del Comité de Flora, establecer un cupo conservador para la exportación de corteza y otras partes y derivados de <i>Prunus africana</i>. – Aclarar las exportaciones comunicadas de extracto que es probable que sean polvo, e informar a la Secretaría sobre cualquier instalación que produzca extracto en el país. 	<ul style="list-style-type: none"> – Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias permanentes, establecer estimaciones de extracción sostenible, tener en cuenta la necesidad de conservar los árboles que producen grandes cantidades de semillas y establecer un sistema de supervisión científica de las poblaciones explotadas y no explotadas de <i>Prunus africana</i>. – Establecer un cupo de exportación conservador revisado basado en el inventario de existencias permanentes y las estimaciones de extracción sostenible. – Establecer un calendario para realizar estudios ecológicos y modelos de población de <i>Prunus africana</i>, a ser avalados por expertos, a fin de establecer un plan de gestión a largo plazo para la utilización sostenible de esta especie. 	<ul style="list-style-type: none"> – Las Autoridades Administrativa y Científica deberían presentar a la Secretaría la versión final del plan de gestión a largo plazo e informar acerca de los progresos realizados en la aplicación de ese plan.

2.2 *Cibotium barometz*

Estados del área de distribución concernidos	Recomendaciones y plazos	
	Dentro de 3 meses	Dentro de 1 año
Viet Nam	<ul style="list-style-type: none"> – La Autoridad Administrativa debería informar a la Secretaría sobre las medidas para aplicar las disposiciones del Artículo IV, y sobre la forma en que la Autoridad Científica determina que los niveles de exportación no son perjudiciales para las poblaciones concernidas. – La Autoridad Administrativa debería aclarar y normalizar las unidades y los términos utilizados en la presentación de informes sobre el comercio de partes y derivados e informar a la Secretaría cuando haya finalizado esta tarea. 	<ul style="list-style-type: none"> – Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias permanentes, establecer estimaciones de extracción sostenible y establecer un sistema de supervisión científica de las poblaciones explotadas y no explotadas. – Establecer un cupo de exportación conservador revisado basado en el inventario de existencias permanentes y las estimaciones de extracción sostenible.

2.3 *Cyathea contaminans*

Estados del área de distribución concernidos	Recomendaciones y plazos	
	Dentro de 3 meses	Dentro de 1 año
Indonesia	<ul style="list-style-type: none"> – La Autoridad Administrativa debería informar a la Secretaría sobre las medidas para aplicar las disposiciones del Artículo IV, y sobre la forma en que la Autoridad Científica determina que los niveles de exportación no son perjudiciales para las poblaciones concernidas. – La Autoridad Administrativa debería aclarar y normalizar las unidades y los términos utilizados en la presentación de informes sobre el comercio de partes y derivados e informar a la Secretaría cuando haya finalizado esta tarea. 	<ul style="list-style-type: none"> – Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias permanentes, establecer estimaciones de extracción sostenible y establecer un sistema de supervisión científica de las poblaciones explotadas y no explotadas. – Establecer un cupo de exportación conservador revisado basado en el inventario de existencias permanentes y las estimaciones de extracción sostenible.

2.4 *Dendrobium nobile*

Estados del área de distribución concernidos	Recomendaciones y plazos	
	Dentro de 6 meses	Dentro de 1 año
República Democrática Popular Lao	<ul style="list-style-type: none"> – La Autoridad Administrativa debería informar a la Secretaría sobre las medidas para aplicar las disposiciones del Artículo IV, y sobre la forma en que la Autoridad Científica determina que los niveles de exportación no son perjudiciales para las poblaciones concernidas. – La Autoridad Administrativa debería aclarar y normalizar las unidades y los 	<ul style="list-style-type: none"> – Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias permanentes, establecer estimaciones de extracción sostenible y establecer un sistema de supervisión científica de las poblaciones explotadas y no explotadas. – Establecer un cupo de exportación conservador revisado basado en el inventario de existencias permanentes

	términos utilizados en la presentación de informes sobre el comercio de partes y derivados e informar a la Secretaría cuando haya finalizado esta tarea.	y las estimaciones de extracción sostenible.
Viet Nam	Dentro de 3 meses	Dentro de 1 año
	<ul style="list-style-type: none"> – La Autoridad Administrativa debería informar a la Secretaría sobre las medidas para aplicar las disposiciones del Artículo IV, y sobre la forma en que la Autoridad Científica determina que los niveles de exportación no son perjudiciales para las poblaciones concernidas. – La Autoridad Administrativa debería aclarar y normalizar las unidades y los términos utilizados en la presentación de informes sobre el comercio de partes y derivados e informar a la Secretaría cuando haya finalizado esta tarea. 	<ul style="list-style-type: none"> – Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias permanentes, establecer estimaciones de extracción sostenible y establecer un sistema de supervisión científica de las poblaciones explotadas y no explotadas. – Establecer un cupo de exportación conservador revisado basado en el inventario de existencias permanentes y las estimaciones de extracción sostenible.

2.5 *Galanthus woronowii*

Estados del área de distribución concernidos	Recomendaciones y plazos	
	Dentro de 3 meses	Dentro de 1 año
Georgia	<ul style="list-style-type: none"> – La Autoridad Administrativa debería informar a la Secretaría sobre las medidas para aplicar las disposiciones del Artículo IV, y sobre la forma en que la Autoridad Científica determina que los niveles de exportación no son perjudiciales para las poblaciones concernidas. – La Autoridad Administrativa debería aclarar y normalizar las unidades y los términos utilizados en la presentación de informes sobre el comercio de partes y derivados e informar a la Secretaría cuando haya finalizado esta tarea. 	<ul style="list-style-type: none"> – Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias permanentes, establecer estimaciones de extracción sostenible y establecer un sistema de supervisión científica de las poblaciones explotadas y no explotadas. – Establecer un cupo de exportación conservador basado en el inventario de existencias permanentes y las estimaciones de extracción sostenible.

En relación con las especies seleccionadas tras la CdP13 (documento PC16 Doc. 10.3):

3. En lo que concierne al documento PC16 Doc. 10.3, el grupo de trabajo recomienda lo siguiente en relación con las especies seleccionadas para su examen después de la PC13:

Especies seleccionadas después de la CdP13	Estados del área de distribución	Incluir o excluir en próximos exámenes
<i>Aloe ferox</i>	Sudáfrica	Excluir
<i>Christensonia vietnamica</i>	Viet Nam	Incluir
<i>Euphorbia candelabrum</i>	República Democrática del Congo	Excluir
	Etiopía	Excluir
	Kenya	Excluir
	Malawi	Excluir

Especies seleccionadas después de la CdP13	Estados del área de distribución	Incluir o excluir en próximos exámenes
<i>Euphorbia candelabrum</i> (cont.)	Somalia	Excluir
	Sudán	Excluir
	Uganda	Excluir
	República Unida de Tanzania	Excluir
	Zambia	Excluir
<i>Euphorbia stellata</i>	Sudáfrica	Excluir
<i>Myrmecophila tibicinis</i>	Belice	Incluir
<i>Nardostachys grandiflora</i>	Bhután	Excluir
	China	Excluir
	India	Excluir
	Nepal	Excluir
<i>Pachypodium bispinosum</i>	Sudáfrica	Incluir
<i>Pachypodium succulentum</i>	Sudáfrica	Incluir
<i>Pterocarpus santalinus</i>	India	Incluir
<i>Rauvolfia serpentina</i>	Bangladesh	Excluir
	Bhután	Excluir
	India	Incluir
	Indonesia	Excluir
	Malasia	Excluir
	Myanmar	Incluir
	Nepal	Excluir
	Pakistán	Excluir
	Sri Lanka	Excluir
	Tailandia	Incluir
	Viet Nam	Excluir
<i>Taxus wallichiana</i>	Afganistán	Excluir
	Bhután	Excluir
	China	Excluir
	India	Incluir
	Malasia	Excluir
	Myanmar	Excluir
	Nepal	Excluir
	Pakistán	Excluir
	Viet Nam	Excluir

En cuanto al documento PC16 Doc. 10.5 sobre siete especies de plantas medicinales asiáticas, el observador de Alemania comenta que en la región del Himalaya sigue siendo muy difícil controlar el comercio de estas especies, de las que se han seleccionado cuatro para el examen del comercio significativo. El continuo comercio ilícito entre Nepal y la India reviste particular preocupación. Estos problemas de observancia no están directamente relacionados con la aplicación del Artículo IV, por lo que no podrían tratarse mediante el Examen del comercio significativo. Propone acciones regionales para abordarlos. El Comité de Flora apoya las recomendaciones sobre aplicación y observancia presentadas en el Anexo al documento PC16 Doc. 10.5, y pide a la Presidenta del Comité de Flora que las transmita a la Secretaría de conformidad con el párrafo I) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13).

El Comité acuerda que en su informe a la CdP14, la Presidenta del Comité de Flora debe llamar la atención sobre los continuos problemas que plantea la efectiva aplicación de la Convención para el comercio de especies de plantas medicinales incluidas en la CITES, y

la urgente necesidad de un esfuerzo regional coordinado en los Estados de área de distribución del Himalaya para mejorar la gestión y el comercio de las siete especies de plantas medicinales de que se trata en el documento PC16 Doc. 10.5. Además, ese esfuerzo podría comprender medidas para combatir el comercio ilícito, cursillos regionales sobre fomento de capacidad, armonización de la reglamentación y la legislación, etc.

El Comité de Flora ha creado un Grupo de trabajo entre reuniones sobre *Prunus africana* que proporcionará orientaciones a los Estados del área de distribución pertinentes sobre su aplicación de las recomendaciones resultantes del Examen del comercio significativo de esta especie, y abordará cuestiones generales sobre la gestión y el comercio de *Prunus africana*, incluido el establecimiento de niveles de exportación no perjudiciales, necesidades de investigación y prioridades, esfuerzos de capacitación y fomento de capacidad, etc.

Más tarde en la reunión, la representante de África en el Comité de Flora (Sra. Khayota) propone la creación de un Grupo de Trabajo del Comité de Flora sobre *Prunus africana* y formula sugerencias para su mandato, composición general y funcionamiento. El Comité de Flora acuerda crear un Grupo de trabajo entre reuniones sobre *Prunus africana* que proporcionará orientaciones a los Estados del área de distribución pertinentes sobre su aplicación de las recomendaciones resultantes del Examen del comercio significativo de esta especie, y abordará cuestiones generales sobre la gestión y el comercio de *Prunus africana*, el establecimiento de cuotas precautorias y la realización de los dictámenes de extracciones no perjudiciales, necesidades de investigación y prioridades, esfuerzos de capacitación y fomento de capacidad, etc. El Comité acuerda asimismo el mandato y funcionamiento del Grupo de trabajo en la siguiente forma:

1. Mandato del Grupo de trabajo sobre *Prunus africana*:
 - a) coordinar con la Secretaría de la CITES la situación de las comunicaciones sobre el examen del comercio significativo con países en que la especie se ha clasificado de "urgente preocupación";
 - b) recaudar fondos y organizar un cursillo para elaborar un programa de trabajo a fin de cumplir las responsabilidades del comercio significativo, teniendo en cuenta estudios de casos pertinentes como la investigación sobre *P. africana* en Bioko;
 - c) trabajar con la Secretaría de la CITES en la recaudación de fondos para las actividades del programa de trabajo sobre el comercio significativo y su ejecución, como la realización de dictámenes de extracciones no perjudiciales y el establecimiento de cupos preliminares;
 - d) facilitar y fomentar la presentación por las Partes concernidas a la Secretaría de informes sobre los avances en el examen del comercio significativo a más tardar 90 días antes de la 17ª reunión del Comité de Flora, para incorporarlos en informes que se presentarán en esa reunión; y
 - e) el Grupo de trabajo utilizará el foro en línea disponible en el sitio web de la CITES.
2. A fin de facilitar el cumplimiento de este mandato, el Comité de Flora establece un grupo de trabajo compuesto por al menos los siguientes miembros:
 - a) los representantes de las Autoridades Administrativas y Científicas de los países con poblaciones incluidas en la categoría de "urgente preocupación";
 - b) los representantes africanos en el PC, la Sra. Khayota y el Sr. Hafashimana (copresidente del grupo de trabajo);
 - c) los representantes africanos suplentes en el PC, el Sr. Akpagana y el Sr. Luke (copresidente adjunto del grupo de trabajo);

- d) al menos un país importador de *Prunus africana* (p. ej., España, Francia, Italia), inclusive de la industria de los importadores y exportadores;
 - e) un miembro de la Secretaría CITES; y
 - f) otras organizaciones y consultores que puedan ayudar a recolectar fondos para apoyar la aplicación de las recomendaciones del examen del comercio significativo en los países concernidos, por ejemplo en materia de fomento de capacidad y formulación de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre.
3. El Grupo de trabajo realizará su labor entre reuniones (entre la 16ª y la 17ª reuniones del Comité de Flora), sobre todo mediante comunicación a distancia (email, fax o teléfono) y presentará en la 17ª reunión del Comité de Flora resultados sustantivos de conformidad con el mandato mencionado anteriormente.
 4. Una vez elegidos, los Copresidentes y los Vicecopresidentes iniciarán su labor a comienzos de septiembre de 2006, poniéndose en contacto con los miembros del Grupo de trabajo e iniciando la labor especificada en el mandato mencionado anteriormente.
 5. La Secretaría de la CITES enviará a las Partes concernidas (Estados del área de distribución y países importadores), en nombre del Comité de Flora, el presente acuerdo, inmediatamente después de terminar la 16ª reunión del Comité de Flora, para información regional y las medidas que se impongan.

Si bien no se ha establecido exhaustivamente la composición del Grupo de trabajo sobre *Prunus africana*, los observadores de Francia y España, y el representante de Europa en el Comité de Flora (Sr. Frenguelli), en nombre de Italia, han expresado su deseo de participar en este grupo de trabajo. El Comité toma nota de esas solicitudes.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra los representantes en el PC de África (Sra. Khayota), Asia (Sra. Irawati y Sr. Thitiprasert), Europa (Sr. Frenguelli), América del Norte y Oceanía, y los observadores de Alemania, Austria, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Madagascar, PNUMA-CMCM y TRAFFIC.

11. Examen periódico de especies vegetales incluidas en los Apéndices de CITES

La Secretaría presenta el documento PC16 Doc. 11 (Rev. 1) y señala a la atención los Anexos 3 y 4 del documento, preparados por el Presidente del Grupo de trabajo sobre el examen periódico de especies vegetales incluidas en los Apéndices de la CITES, en el que se proponían varias nuevas especies para su examen además de las especies acordadas por el Comité de Flora en su 15ª reunión. La Secretaría señala que a tenor de la información que figura en los Anexos, aparentemente varios Estados del área de distribución ya han iniciado exámenes de especies, pese a que el Comité de Flora, en consulta con el Comité Permanente, aún no ha terminado la lista de especies que debían revisarse.

La Presidenta, los representantes de América del Norte (Sr. Gabel) y de Oceanía (Sr. Leach) y el observador de México reconocen que el proceso del examen periódico debía realizarse de forma tranquila, transparente y rápida y desean mejorar las directrices para llevar a cabo el proceso.

El Comité de Flora toma nota del documento PC16 Doc. 11 (Rev. 1) y establece un grupo de trabajo (PC16 WG2) sobre el examen periódico de especies vegetales incluidas en los Apéndices de la CITES, que debería abordar las cuestiones planteadas bajo el punto 11 del orden del día. En el Anexo 1 se muestra la composición del PC16 WG2.1

Se acuerda el siguiente mandato del grupo de trabajo:

En relación con las cuestiones planteadas en el documento PC16 Doc. 11:

1. De conformidad con el párrafo c) del Anexo 1 del mismo documento, y tomando en consideración las observaciones en los Anexos 2, 3 y 4 de ese documento, se pide al Comité de

Flora que, en consulta con el Comité Permanente, finalice la selección de especies de plantas que se revisarán antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

2. El grupo de trabajo tiene que decidir si las propuestas para enmendar los Apéndices que se someterán a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes se prepararán sobre la base de los exámenes que ya han sido realizados.
3. El Grupo de trabajo sobre el examen periódico de las especies vegetales incluidas en los Apéndices de la CITES revisará el procedimiento vigente para iniciar los exámenes periódicos de los Apéndices que fue adoptado por el Comité Permanente en su 51ª reunión (Bangkok, octubre de 2004).

Ulteriormente en la reunión, el presidente del PC16 WG2, el observador de México, presenta el documento PC16 WG2 Doc. 1.

El Comité de Flora adopta todas las recomendaciones del grupo de trabajo, inclusive las relacionadas con la revisión del "Examen periódico de los Apéndices - Recomendaciones del Comité Permanente adoptadas en su 51ª reunión" y las medidas propuestas sobre la participación del Comité de Fauna y el Comité Permanente, como sigue:

1. El Comité de Flora acepta proceder al examen de los taxa que había acordado en su 15ª reunión y rechaza todas las modificaciones mencionadas en el Anexo 3 del documento PC16 Doc. 11 (Rev. 1).
2. El Comité de Flora agradece a los países que se han ofrecido voluntariamente para realizar los exámenes de las especies seleccionadas, como se indica en el Anexo 1. Los representantes de las regiones concernidas deberían informar a las Partes en sus regiones sobre esos exámenes, invitándolas a participar en el proceso.
3. El Comité de Flora informará al Comité Permanente sobre la lista final de especies que tiene la intención de examinar entre la CdP13 y la CdP15.
4. Para los siguientes taxa, el Comité de Flora y, en particular, los representantes regionales concernidos, deberían identificar los países dispuestos y capaces de realizar los exámenes:

Asia: *Dioscorea deltoidea*, *Hedychium philippinense*, *Cycas beddomei*;

América del Norte: *Agave victoriae-reginae*, *Sclerocactus* spp.;

América del Norte y América Central, del Sur y el Caribe: *Tillandsia kammii*, *Tillandsia mauryana*, *Pereskia* spp.;

África: *Didieracae* spp, *Euphorbia* spp. en el Apéndice I, las especies malgaches de *Aloe* en el Apéndice I.

5. Si la evaluación de México sobre *Pereskiaopsis* spp., contenida en el documento PC16 Inf. 6, se presenta como una propuesta de enmienda a los Apéndices a la consideración de la CdP14, se invita al Comité de Flora a que exprese su apoyo. En cuanto a las especies mencionadas en el documento PC16 Inf. 7, se alienta a Argentina y Suiza a que presenten proyectos de exámenes sobre *Pereskia* spp. y *Quiabentia verticillata* a la consideración del Comité de Flora.
6. Se recomienda al Comité de Flora que adopte la versión enmendada y simplificada del "Examen periódico de los Apéndices – Recomendaciones del Comité Permanente adoptadas en su 51ª reunión":
 - a) los Comités de Fauna y de Flora deberían compartir su experiencia durante las reuniones conjuntas en lo que respecta a la realización de exámenes periódicos de especies incluidas en los Apéndices (incluso la financiación de los exámenes, los procesos, el formato y los resultados);

- b) los Comités de Fauna y de Flora deberían establecer un calendario para el examen periódico de los Apéndices y preparar una lista de especies cuyo examen proponen durante los dos próximos periodos de sesiones entre las reuniones de la Conferencia de las Partes. La lista debería establecerse en su primera reunión después de la reunión de la Conferencia de las Partes que inicie el periodo de examen;
- c) se alienta a los Comités de Fauna y de Flora a tener en cuenta las directrices y la técnica de evaluación rápida que figuran en los Anexos 1 y 2 del documento SC51 Doc. 16, así como sus actualizaciones, al seleccionar especies y realizar el examen periódico;
- d) la Secretaría debería enviar una copia de esta lista de especies a todas las Partes, solicitando a los Estados del área de distribución de las especies que formulen comentarios sobre la necesidad de examinar las especies y expresen su interés en realizar los exámenes. La Secretaría debería transmitir las respuestas a los Comités de Fauna y de Flora;
- e) tomando en consideración estos comentarios, los Comités de Fauna y de Flora informarán al Comité Permanente sobre la selección final de las especies que han de revisarse;
- f) las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora deberían mantener informado al Comité Permanente sobre la realización de los exámenes periódicos de especies incluidas en los Apéndices;
- g) los Comités de Fauna y de Flora deberían dirigir u organizar los exámenes, solicitando información, participación y apoyo a los Estados del área de distribución. Los representantes regionales en los Comités de Fauna y de Flora y en el Comité Permanente deberían solicitar asistencia a los Estados del área de distribución en sus regiones para que apoyen los exámenes de las especies;
- h) debería remitirse un borrador de cada examen (en el formato acordado) como un documento de trabajo a los Comités de Fauna y de Flora, para que procedan a su examen. La Secretaría debería señalar esos documentos de trabajo a la atención de los Estados del área de distribución pertinentes;
- i) en los casos en que los exámenes pongan de relieve, y el comité técnico concernido así lo acuerde, que sería apropiado transferir una especie de un Apéndice a otro, o suprimir la especie del Apéndice II, el Comité de Fauna o de Flora debería, previa consulta con los Estados del área de distribución, preparar (o disponer la preparación de) una propuesta para enmendar los Apéndices;
- j) la Secretaría, en nombre del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora, debería proporcionar copias de la propuesta a los Estados del área de distribución y solicitar que uno o más de ellos deberían presentar la propuesta a la consideración de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes;
- k) si ningún Estado del área de distribución está dispuesto a presentar la propuesta, la Secretaría debería solicitar al Gobierno Depositario que lo haga [tal como se especifica en la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP12)] y que incluya los comentarios de los Estados del área de distribución en la declaración justificativa; y
- l) las propuestas resultantes de un examen periódico de los Apéndices deben someterse a la consideración de la Conferencia de las Partes.

El observador de Alemania explica que la Autoridad Científica todavía está recabando fondos para realizar el examen de *Saussurea costus*, y que en el "Estado del examen" del Anexo 1 del documento PC16 WG2 Doc. 1 se debe indicar "Siempre y cuando se disponga de fondos". Así lo reconoce el Comité.

En cuanto a la versión revisada del "Examen periódico de los Apéndices - Recomendaciones del Comité Permanente adoptadas en su 51ª reunión", el Comité de Flora acuerda solicitar comentarios del Comité de Fauna sobre esta revisión, y convenir en presentar un documento anexo sobre la materia al Comité Permanente, posiblemente en forma de proyecto de resolución.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra los representantes de América del Norte y Oceanía en el PC y los observadores de Alemania, Bélgica, Estados Unidos y México.

12. Sistemas de producción para especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES

12.1 Examen de los sistemas de producción

Este punto del orden del día se aborda durante la sesión conjunta PC16/AC22.

El representante de América del Norte en el PC presenta los documentos AC22 Doc. 12.1 y PC16 Doc.12.1. Los puntos de desacuerdo en el grupo de trabajo mixto PC/AC sobre sistema de producción, establecido en la reunión mixta precedente del AC y el PC en 2005, son los códigos y las definiciones para las plantas reproducidas artificialmente, los animales criados en cautividad y en granjas y la utilización del código de origen "F".

Los Comités establecen un Grupo de trabajo (PC16/AC22 WG3) sobre el examen de los sistemas de producción, cuya composición se muestra en el Anexo 1.

Se encarga al grupo de trabajo que realice lo siguiente:

1. finalizar el informe en el Anexo del documento AC22/PC16 Doc. 12.1;
2. en particular, tratar de lograr consenso sobre la utilización del código de origen "R" y sobre los códigos de origen aplicables a los especímenes de fauna y flora reproducidos artificialmente que se crían en cautividad;
3. considerar la posibilidad de revisar la Resolución Conf. 11.16, sobre cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas de especies transferidas del Apéndice I al Apéndice II, a la luz de los debates sobre la utilización del código de origen "R" y los sistemas de producción de cría en granjas; y
4. preparar un informe para los Comités de Fauna y de Flora a fin de que lo sometan a la CdP14.

12.2 Examen de los programas mundiales de cría en granjas de cocodrilos

Este punto del orden del día se aborda durante la sesión conjunta PC16/AC22 y en la 22ª reunión del Comité de Fauna.

El representante de Europa en el AC (Sr. Althaus), en nombre de Suiza, presenta los documentos AC22 Doc. 12.2 y PC16 Doc. 12.2, explicando que los resultados del examen del Grupo de Especialistas en Cocodrilos de la CSE/UICN sobre los programas mundiales de cría en granjas de cocodrilos, que se resumen en el documento, y la Resolución Conf. 11.16, sobre cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas de especies transferidas del Apéndice I al Apéndice II, pueden ser relevantes para el grupo de trabajo AC22/PC16 WG3. Recomienda que el grupo de trabajo considere la posibilidad de revisar la Resolución Conf. 11.16, a la luz de los debates sobre los sistemas de producción de cría en granjas y la utilización del código de origen "R". El Comité acuerda esta recomendación.

Ulteriormente en la reunión, el Presidente del PC16/AC22 WG3, representante de América del Norte en el Comité de Flora, presenta el documento PC16/AC22 WG3 Doc. 1, sobre los puntos 12.1 y 12.2. Explica que no ha terminado el debate en el Grupo de trabajo sobre el uso propuesto del código de origen R (para 'cría en granjas'), y que no se ha llegado a un consenso sobre el uso de los códigos de origen A, C y D (para 'reproducido artificialmente' y 'criado en cautividad') y F para animales nacidos en cautividad en que no se cumple la definición de 'criado en cautividad' de la Resolución Conf. 10.16 (Rev.), así como sus partes y derivados. El Grupo de trabajo tampoco ha logrado ponerse de acuerdo sobre una posible revisión de la Resolución Conf. 11.16. Sin embargo, en vista de los progresos que se han realizado, cree que se podrían resolver todas estas cuestiones y

preparar un documento para la CdP14. Se ha llegado a un amplio acuerdo, por ejemplo, sobre la cría en granjas y la utilización del código de origen 'R'. El observador de Países Bajos señala que en los debates en el Grupo de trabajo han intervenido sobre todo países importadores y ONGs, y que sería importante que intervinieran países exportadores.

Los Comités toman nota del documento PC16/AC22 WG3 Doc. 1, y convienen en que su Grupo de trabajo mixto sobre sistemas de producción de especímenes de especies incluidas en la CITES continúe su labor entre reuniones para tratar de cumplir su mandato conforme a lo acordado en la presente reunión. Las Partes, las OIG y las ONG interesadas en unirse al Grupo de trabajo actual deben ponerse en contacto con el Presidente del PC16/AC22 WG3. Se alienta al Grupo de trabajo a recabar la opinión de las Partes exportadoras sobre la utilización de códigos de origen.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra las Presidencias del AC y PC, el representante de América Central, del Sur y el Caribe en el AC (A. Velasco), los representantes de América del Norte y Oceanía en el PC, y los observadores de Israel, Madagascar, Países Bajos y *Humane Society International*.

13. Sinergia entre la CITES y el CBD

13.1 Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica

Este punto del orden del día se aborda durante la sesión conjunta PC16/AC22.

La Secretaría presenta los documentos AC22 Doc. 13.1 y PC16 Doc. 13.1, y el representante de Oceanía en el Comité de Flora presenta el Anexo 2 del documento, y llama la atención sobre la compilación de estudios de casos y respuestas de Estados del área de distribución y las conclusiones que figuran en la página 68 del documento respecto a la formulación de dictámenes de extracciones no perjudiciales para la exportación de especies incluidas en el Apéndice II. En el debate que sigue se señala que en la Decisión 13.6 se requiere que los Comités consideren la formulación de dictámenes de extracciones no perjudiciales, y que los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica parecen ser válidos para la gestión y el comercio de cocodrilos, y que esto se refleja insuficientemente en el documento, y que las conclusiones parecen basarse en un número relativamente reducido de estudios de casos.

Los Comités establecen un grupo de trabajo (AC22/PC16 WG4) sobre los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica, cuya composición se muestra en el Anexo 1.

El mandato del grupo de trabajo es el siguiente:

1. examinar los Anexos del documento AC22/PC16 Doc. 13.1 y, en particular, el resumen de los estudios de caso y las conclusiones que figuran en el Anexo 2; y
2. redactar un informe para que los Comités de Fauna y de Flora lo sometan a la CdP14, en el que, con arreglo a lo dispuesto en la Decisión 13.6, se pongan de relieve los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica más relevantes para la CITES.

Ulteriormente en la reunión, el Presidente del PC16/AC22 WG4, representante suplente de Asia en el Comité de Fauna (Sr. Giam), presenta el documento PC16/AC22 WG4 Doc. 1, basado en un examen de los Anexos a los documentos AC22/PC16 Doc. 13.1.

Se suscitan cuestiones sobre la labor que todavía han de realizar los comités científicos acerca de esta materia, y las posibles complicaciones de utilizar aspectos socioeconómicos de los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica y la formulación de dictámenes de extracciones no perjudiciales. Otros delegados señalan que los principios y directrices de Addis Abeba pueden apoyar la orientación actual de la UICN para la formulación de dictámenes de extracciones no perjudiciales, y que sería útil para elaborar directrices para cada taxa a este respecto, por

ejemplo para especies arbóreas. Se reconoce que los principios y directrices de Addis Abeba, elaborados hace muchos años y que han recibido un amplio apoyo internacional, son generalmente importantes, pero que no todos ellos revisten interés para la CITES.

Los Comités adoptan las siguientes recomendaciones que deben servir de base para elaborar un informe que presentarán los Comités de Fauna y de Flora en la CdP14, de conformidad con la Decisión 13.6:

1. En tanto que el Convenio sobre la Diversidad Biológica ofrece orientaciones generales a las Partes sobre la manera de abordar una amplia gama de cuestiones de biodiversidad mediante la aplicación nacional, la CITES reglamenta cada una de las especies en la naturaleza, y se centra en el comercio internacional de especies silvestres.
2. Si bien en la CITES no hay una definición de utilización sostenible, los estudios de casos muestran que los elementos de los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica que revisten generalmente interés para la CITES están ya implícitos en la terminología de la CITES o son fomentados por ésta. Por ejemplo, eso se refiere a los Principios prácticos 1, 2, 4, 7, 9 y 12, elementos de los cuales están incorporados en la "Lista de referencia para ayudar a formular dictámenes de extracciones no perjudiciales para exportaciones de especies del Apéndice II".
3. De los estudios de casos incluidos en el Anexo 1 de los documentos AC22/PC16 Doc. 13.1 se desprende claramente que los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica no siempre se aplican inmediatamente en el proceso de adopción de decisiones en virtud de la CITES, en particular con respecto a la formulación de dictámenes de extracciones no perjudiciales.
4. Se reconoce que los principios y directrices de Addis Abeba revisten interés, según los casos, para la labor de la CITES (además de los Principios a que se hace referencia en el párrafo 3, a saber, los Principios 5, 6, 8, 11), y muchos de ellos pueden considerarse para la posible elaboración de otras directrices sobre dictámenes de extracciones no perjudiciales para cada taxa.
5. Proponer la enmienda de la Resolución Conf. 10.4 para reconocer el uso de los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica como instrumento adicional que puede emplearse con carácter voluntario para formular dictámenes de extracciones no perjudiciales.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra las Presidencias del AC y PC, el representante de América Central, del Sur y el Caribe en el AC (Sr. Velasco), el representante suplente de Asia en el AC (Sr. Giam), el representante de Oceanía en el PC y los observadores de Austria, España, Estados Unidos, México, Países Bajos, Perú, la Comisión Europea y *Species Management Specialists*.

13.2 Estrategia Global para la Conservación de las Plantas y vínculos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica

El observador de México presenta el documento PC16 Doc. 13.2, invitando a los participantes a hacer comentarios sobre el borrador de texto que figuraba en su Anexo, y proporcionar información complementaria sobre estudios de casos para incorporarlos en el texto, en particular sobre la forma en que las actividades de la CITES contribuyen en pro de la Estrategia Global para la Conservación de Plantas del CDB.

Se hacen varias sugerencias sobre la forma más idónea de comunicar al CDB los ejemplos contenidos en el Anexo del documento PC16 Doc. 13.2. La Secretaría señala que el Comité Permanente examina los vínculos más generales entre el CDB y la CITES, y que el Comité de Flora debería centrarse en ponerse en contacto con las instancias encargadas de aplicar la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas. La Presidenta del PC explica que los documentos que anteriormente había preparado el Comité sobre este tema los había remitido

la Presidencia en nombre del PC al Secretario General del CDB, quien los había distribuido a las instancias pertinentes del CDB.

El Comité de Flora alienta a México a finalizar el texto que figuraba en el Anexo, en consulta con el representante de Oceanía en el PC, el observador de Canadá y la Secretaría. Recomienda que el texto final se remita a la Secretaría del CDB, a la Oficina del OSACTT y al funcionario encargado de la EGCP para que sea distribuido a los puntos focales nacionales de la EGCP.

Ulteriormente en la reunión, el observador de México informa sobre las enmiendas del texto contenidas en el Anexo al documento PC16 Doc. 13.2. El observador de Austria explica que el término 'especie' en ese texto debe sustituirse por 'taxa'.

El Comité acuerda modificar la redacción del Anexo al documento PC16 Doc. 13.2 como sigue:

Estudios de casos

Suprimir el siguiente texto en la página 5:

Se pide a las Partes y a los observadores que proporcionen estudios de casos que ilustren concretamente las acciones de la CITES beneficiarias para la flora silvestre. Los estudios de casos preparados para ilustrar cómo pueden utilizarse los principios y directrices de Addis Abeba en casos concretos de exportación de especímenes de especies del Apéndice II también pueden ser apropiados para este documento. Un ejemplo adecuado puede ser el de *Harpagophytum*.

y sustituirlo por el siguiente texto:

Entre las acciones emprendidas por el Comité de Flora pueden citarse a título de ejemplo las siguientes, que muestran una contribución positiva a la EMCP:

- En el Examen del comercio significativo se han analizado importantes grupos de plantas incluidas como cícadras, madera de agar, helechos de árboles y algunas plantas medicinales, como resultado de lo cual se han adoptado medidas para garantizar que su comercio internacional sea sostenible.
- Incluso sobre taxa no incluidos como *Harpagophytum*, el Comité de Flora ha facilitado la colaboración entre Estados del área de distribución para lograr que la recolección de este taxa sea sostenible, de manera que no sea necesaria la inclusión en los Apéndices de la CITES.
- Se han realizado estudios sobre biología y comercio de taxa como *Guaiacum* spp., *Taxus* spp., varias especies maderables, *Tillandsia xerographica*, *Hoodia* spp., caoba, Orchidaceae, Cactaceae, cactus foliares, entre otras, para reflejar correctamente sus necesidades de conservación y gestión.

La Secretaría se compromete a formular sus comentarios sobre el texto cuando regrese a Ginebra, de manera que pueda quedar terminado.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra los representantes de América del Norte y Oceanía en el PC y los observadores de Austria y México.

14. Comercio de especies exóticas invasoras

Este punto del orden del día se aborda durante la sesión conjunta PC16/AC22.

La Secretaría presenta los documentos AC22 Doc. 14 y PC16 Doc. 14, e informa a los Comités sobre las respuestas que ha recibido recientemente de la Secretaría del CDB y del Grupo de

especialistas sobre especies invasoras de la CSE/UICN acerca del establecimiento de cooperación en relación con su labor sobre especies exóticas invasoras.

El Grupo de especialistas sobre especies invasoras de la CSE/UICN desea explorar una mayor colaboración y señala a la atención las disposiciones de la Decisión VIII/27 del CDB. La Secretaría del CDB acogió con satisfacción los comentarios de la CITES sobre sus programas relativos a especies exóticas que se revisará en 2008. Ha propuesto colaborar sobre: la aplicación por las Partes en el CDB y en la CITES de esos Principios rectores; confeccionar una lista común de especies exóticas invasoras con un subconjunto de las que están incluidas en los Apéndices de la CITES; evaluar las condiciones en que las especies resultan invasoras, y determinar la amenaza para las especies exóticas invasoras relacionada con el transporte y el comercio de especies incluidas en la CITES.

Sin embargo, los participantes comentan que la contribución de la CITES para abordar las amenazas que plantean las especies exóticas invasoras probablemente sea muy limitada, y se pone en duda la utilidad práctica de la nueva labor. En vista de los medios y de los recursos que ha movilizado ya el CDB para abordar la cuestión, en general se estima que el CDB debe proporcionar a la CITES la información y las orientaciones necesarias, y no lo contrario.

Los Comités convienen en que debe enmendarse la Resolución Conf. 13.10 sobre comercio de especies exóticas invasoras para suprimir las instrucciones a la Secretaría que figuran en la parte dispositiva de la resolución, junto con los Comités de Fauna y de Flora, y que el resto de la Resolución debe incorporarse en la Resolución Conf. 10.4 sobre Cooperación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Los Comités reconocen que la Secretaría del CDB debe mantener informados a los Comités de Fauna y de Flora sobre las cuestiones pertinentes respecto a las especies exóticas invasoras, y que puede consultarlos cuando proceda. Los Comités concluyen que las actividades descritas en los párrafos 3 y 4 de los documentos AC22/PC16 Doc. 14 no constituyen una prioridad para ellos, y aconsejan a la Secretaría que no prosiga sus esfuerzos en este sentido.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra las Presidencias del AC y PC, los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Velasco) y Oceanía en el AC y los observadores de Austria, Estados Unidos y México.

15. Transporte de animales vivos

15.1 Revisión de la Resolución Conf. 10.21, sobre el transporte de animales vivos

Este punto del orden del día se aborda durante la sesión conjunta PC16/AC22.

La Secretaría presenta los documentos AC22 Doc. 15.1 y PC16 Doc. 15.1. El observador de Austria explica que ha mantenido contacto con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) sobre las nuevas normas de transporte. Señala que estas normas podían complementar o sustituir las *Directivas CITES para el transporte y la preparación para el transporte de animales y plantas silvestres vivos* para ciertos modos de transporte de animales vivos, y los Comités deberían examinarlas.

Los Comités establecen un grupo de trabajo (AC22/PC16 WG5) sobre el transporte de especímenes vivos, cuya composición se muestra en el Anexo 1.

Se encarga al grupo de trabajo que realice lo siguiente:

1. iniciar la revisión de la Resolución Conf. 10.21, sobre el transporte de animales vivos, en cumplimiento de la Decisión 13.89, a fin de, entre otras cosas:
 - i) revisar los requisitos sobre el acopio, la presentación y el análisis de los datos sobre la mortalidad, las heridas o el deterioro en su salud de los animales vivos durante el transporte, las medidas nacionales dirigidas a las Partes, y las obligaciones en materia de presentación de informes;

- ii) incorporar referencias para el transporte de plantas vivas; y
 - iii) dejar claro la forma en que los manuales y las reglamentaciones de la IATA pueden ser mecanismos mediante los que puede ofrecerse orientación actualizada acerca del transporte de animales y plantas incluidas en los Apéndices de la CITES, sustituyendo así las Directivas CITES para el transporte y la preparación para el transporte de animales y plantas silvestres vivos; y
2. establecer un calendario claro para que el Comité de Fauna finalice la revisión de la Resolución Conf. 10.21, en consulta con el Comité de Flora y la Secretaría, para presentarla a la consideración de la CdP14.

Ulteriormente en la reunión, el Presidente del PC16/AC22 WG5, observador de Austria (Sr. Linhart), presenta el documento PC16/AC22 WG5 Doc. 1, y llama la atención acerca del texto de un proyecto de resolución sobre Transporte de especímenes vivos contenido en él. Declara que el plazo para aplicar la Decisión 13.89 ha de determinarse en consulta con los Comités de Fauna y de Flora.

Los Comités toman nota del documento. Acuerdan discutir, en consulta con la Secretaría, el texto de una nueva resolución propuesta en el documento PC16/AC22 WG5 Doc. 1, y terminar el examen de la Resolución Conf. 10.21 de conformidad con la Decisión 13.89.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra las Presidencias del AC y PC, el representante de Europa (Sra. Rodics) en el AC, el representante suplente de Asia (Sr. Giam) en el AC y los observadores de Austria, Estados Unidos y México.

16. Harpagophytum spp.

La Secretaría presenta el documento PC16 Doc. 16, recordando a los participantes que en la PC15, el Comité de Flora ha solicitado a los países de importación de *Harpagophytum spp.* que proporcionen información sobre las medidas adoptadas para aplicar la Decisión 13.60. Indica que Sudáfrica ha remitido la información después de la fecha límite y propone que se invite a este país a hacer una presentación oral sobre la cuestión. El observador de Alemania presenta el Anexo 2 del documento PC16 Doc. 16, concluyendo que como el taxón no estaba incluido en los Apéndices de la CITES, los países de importación no han podido tomar las medidas relevantes o proporcionar la debida información sobre el comercio de esta especie.

Los participantes no consideran necesario que el Comité siga examinando el comercio de este taxón mientras no se incluya en los Apéndices de la CITES. El observador de Sudáfrica declara que el taxón está ahora protegido por la legislación nacional, lo que facilita la supervisión de las exportaciones, que la colaboración regional entre Botswana, Namibia y Sudáfrica sobre la gestión de *Harpagophytum spp.* está en curso y que, en las circunstancias actuales, no queda ningún asunto pendiente para que sea abordado por el Comité de Flora.

El Comité de Flora decide que ha realizado las tareas que se le han asignado en la Decisión 13.60.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra los representantes de América del Norte y Oceanía en el PC y los observadores de Alemania y Sudáfrica.

17. Anotaciones para especies incluidas en los Apéndices II y III

17.1 Plantas medicinales

El observador de Alemania presenta el documento PC16 Doc. 17.1, indicando que la revisión propuesta de las anotaciones para las especies mencionadas en los párrafos 7 a 15 ha sido acordada por el Comité en su 15ª reunión, y que las decisiones restantes se refieren a *Hydrastis canadensis* y *Podophyllum hexandrum*, como se menciona en los párrafos 16 y 17.

Los observadores de Estados Unidos y de la Asociación Americana de Productos de Herboristería solicitan que se reabra el debate sobre la anotación #10 para las plantas

medicinales y, en particular, sobre la utilización del término "farmacéutico", lo cual es acordado por el Comité.

El Comité de Flora establece el grupo de trabajo (PC16 WG3) sobre las anotaciones para las plantas medicinales incluidas en los Apéndices II y III. En el Anexo 1 se muestra la composición del grupo de trabajo.

Se acuerda el siguiente mandato del grupo de trabajo:

En relación con las cuestiones planteadas en el documento PC16 Doc. 17.1:

1. Examinar y tomar una decisión sobre las cuestiones planteadas en el párrafo 18.
2. Aclarar la definición de "productos farmacéuticos" que se propone en la nueva anotación # 10.
3. De conformidad con la Decisión 13.52: *"El Comité de Flora redactará propuestas para enmendar los Apéndices al respecto para que el Gobierno Depositario las someta a la consideración de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes."*

Ulteriormente en la reunión, el Presidente del PC16 WG3, observador de Alemania, presenta el documento PC16 WG3 Doc. 1.

En respuesta a una pregunta de la Secretaría sobre el uso de 'comercio al por menor' que figura en la nueva anotación propuesta #10, el Presidente del PC16 WG3 explica que esto abarca el comercio para un determinado paciente y no un comercio al por mayor, y que debería explicarse en un glosario adjunto. Se sugiere utilizar una terminología similar a la propuesta para la anotación de Orchidaceae spp. en el Apéndice II, es decir, "los especímenes han de procesarse profesionalmente para la venta comercial al por menor".

El Comité de Flora toma nota del documento PC16 Doc. 17.1.

Sobre la base del documento PC16 WG3 Doc. 1, el Comité de Flora acuerda lo siguiente:

1. apoyar los cambios propuestos en las anotaciones enunciadas en los párrafos 7 a 15 del documento PC16 Doc. 17.1, y resumidas en su Anexo de los cuadros 1 y 2, excepto:
 - a) suprimir el término "farmacéutico" de la revisión propuesta de #10 en el cuadro 2;
 - b) anotar *Hydrastis canadensis* con "Designa partes bajo tierra (es decir, raíces, rizomas): enteras, partes y en polvo"; y
 - c) anotar *Podophyllum hexandrum* con #10, conforme se describe en la recomendación a) anterior;
2. que, de conformidad con la Decisión 13.52, la Autoridad Científica de Alemania debe redactar una sola propuesta de enmienda con respecto a las recomendaciones 1 a), b) y c), y 3; y
3. que en la interpretación de los Apéndices después de la CdP14 se incluya un glosario de términos similar al cuadro 3 del Anexo al documento PC16 Doc. 17.1, del que se someterá un proyecto en la propuesta de enmienda.

En consecuencia, el Comité de Flora pide al observador de Alemania que redacte, con la asistencia editorial del Grupo de Trabajo entre reuniones establecido en la 15ª reunión del Comité de Flora, una propuesta para enmendar las anotaciones de las plantas medicinales en los Apéndices II y III, y se solicite al gobierno depositario que presente esa propuesta en la CdP14, en nombre del Comité de Flora. El observador de Alemania concluye que el Comité de Flora se ha puesto de acuerdo sobre la redacción del proyecto de las

anotaciones para las plantas medicinales de los Apéndices II y III, y que la labor entre reuniones se centrará en la terminología y el contenido del glosario adjunto.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra el representante de América del Norte en el PC y los observadores de Alemania, Canadá, Estados Unidos y la Asociación Americana de Productos de Herboristería.

17.2 Aplicación de la anotación para las Orchidaceae spp. incluidas en el Apéndice II

El representante de Asia (Sr. Thitiprasert) presenta el documento PC16 Doc. 17.2 en nombre de las Autoridades Administrativas de Suiza y Tailandia.

El Comité de Flora establece un grupo de trabajo (PC16 WG4) sobre la aplicación de las anotaciones para Orchidaceae spp. en el Apéndice II. En el Anexo 1 se muestra la composición del grupo de trabajo

Se acuerda el siguiente mandato del grupo de trabajo:

En relación con las cuestiones planteadas en el documento PC16 Doc.17.2:

1. El grupo de trabajo considerará el enunciado propuesto a la actual anotación y examinará las posibilidades de lograr una mayor simplificación.
2. El grupo de trabajo asesorará al Comité de Flora sobre la forma más idónea de abordar esta cuestión.

Ulteriormente en la reunión, el Presidente del PC16 WG4, el representante de Asia en el PC (Sr. Thitiprasert), presenta el documento PC16 WG4 Doc. 1.

La segunda recomendación del PC16 WG4 de ampliar las exenciones previstas en las anotaciones de Orchidaceae spp. incluidas en el Apéndice II a cuatro géneros adicionales del Nuevo Mundo, se considera mayoritariamente inoportuna. Algunos ponen en duda la necesidad de gastar recursos en la vigilancia y el control del comercio de híbridos de orquídeas, que tienen escaso valor para la conservación y no son pertinentes para los objetivos globales de la CITES. En general se reconoce que es preciso evaluar el impacto de las anotaciones actuales antes de ampliarlas a otros géneros. Sin embargo, para esa evaluación se necesitarían fondos. Podrían realizarla el Comité de Flora o los países importadores y exportadores.

En respuesta a varias preguntas sobre el material de identificación que Tailandia se ha comprometido a difundir para facilitar la observancia de las anotaciones de Orchidaceae spp. incluidas en el Apéndice II, el representante de Asia en el Comité de Flora (Sr. Thitiprasert) declara que se han enviado folletos a la Secretaría para distribuirlos a las Partes. La Secretaría comenta que todavía no ha recibido este material, y se insta a Tailandia a enviarlo de nuevo.

El Comité de Flora toma nota del documento PC16 Doc. 17.2

Sobre la base de la recomendación 1 del documento PC16 WG4 Doc. 1, el Comité de Flora adopta la siguiente redacción revisada de las anotaciones de Orchidaceae spp. incluidas en el Apéndice II:

Los híbridos reproducidos artificialmente de los géneros *Cymbidium*, *Dendrobium*, *Phalaenopsis* y *Vanda* no están sujetos a las disposiciones de la Convención si:

- a) Los especímenes son fácilmente reconocibles como reproducidos artificialmente y no muestran ningún signo de haber sido recolectados en la naturaleza, como daños causados mecánicamente o una fuerte deshidratación resultante de la recolección, crecimiento irregular y tamaño y forma heterogéneos en un taxón y envío, algas y otros organismos epifitos que se adhieren a las hojas, o daños causados por insectos u otras plagas; y

- b) i) cuando se envíen en estado de no floración, los especímenes han de comerciarse en envíos consistentes en contenedores individuales (como cajones, cajas, o estantes individuales de contenedores CC) cada uno de los cuales contienen 20 o más plantas del mismo híbrido; las plantas de cada contenedor han de presentar un elevado grado de uniformidad y salubridad; y el envío ha de ir acompañado de documentación como una factura en la que se especifique claramente el número de plantas de cada híbrido; o
- ii) cuando se envíen en estado de floración, con al menos una flor totalmente abierta por espécimen, no se exige ningún número mínimo de especímenes por envío, pero los especímenes han de elaborarse profesionalmente para la venta comercial al por menor, es decir, etiquetados con etiquetas impresas o embalados con embalajes impresos en los que se indique el nombre del híbrido y el país de elaboración final. Esto debe presentarse en forma claramente visible y permitir una fácil verificación.

Las plantas que no reúnan claramente los requisitos para la exención han de ir acompañadas de los documentos CITES apropiados.

El Presidente del PC16 WG4 indica que el Comité debe pedir al Gobierno Depositario que presente en la CdP14, en nombre del Comité de Flora, esta propuesta para enmendar la anotación actual de Orchidaceae spp. incluida en el Apéndice II. El Comité de Flora aprueba esta manera de proceder.

En cuanto a la recomendación 2 del documento PC16 WG4 Doc. 1, el Comité decide que es prematuro ampliar la anotación actual a otros géneros de Orchidaceae. Se sugiere que el Comité de Flora considere la posibilidad de agregar nuevos géneros, centrados inicialmente en *Miltonia*, *Odontoglossum* y *Oncidium*. También se debe tomar en consideración la observancia, la identificación y la capacidad en los países exportadores de controlar los híbridos de orquídeas en el comercio. Se pone en duda el valor de evaluar el 'género' *Cambria*, según recomienda el PC16 WG4, pues no se trata de un género natural de Orchidaceae, sino de un nombre de híbridos.

El Comité de Flora acuerda que la Presidenta del Comité presente los siguientes proyectos de decisiones sobre esta cuestión para adoptarlos en la CdP14:

Dirigidas a las Partes y al Comité de Flora

El Comité de Flora deberá vigilar y evaluar los posibles problemas de conservación derivados de la aplicación de la anotación de Orchidaceae spp. incluida en el Apéndice II.

A tenor de la información y materiales de identificación proporcionados por países exportadores e importadores, el Comité de Flora debe elaborar recomendaciones sobre nuevas exenciones posibles de híbridos reproducidos artificialmente de Orchidaceae spp. incluidas en el Apéndice II, en particular respecto a los géneros *Miltonia*, *Odontoglossum* y *Oncidium*, teniendo en cuenta las capacidades de los países para aplicar y controlar efectivamente esas exenciones.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra los representantes en el PC de África (Sra. Kayotha), Asia (Sra. Irawati y Sr. Thitiprasert), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera), Europa (Sra. Clemente y Sr. Frenguelli), América del Norte y Oceanía, y los observadores de Austria, China, Estados Unidos, México, Países Bajos, Perú, Tailandia, Comunidad Europea, IWMC-Alianza para la Conservación Mundial y TRAFFIC.

18. Efectos de aplicar la definición revisada del término "reproducida artificialmente"

La Secretaría presenta el documento PC16 Doc. 18. A petición del representante de América del Norte en el PC, el observador de Chile explicó en detalle sobre la respuesta de su país a la Notificación a las Partes No. 2005/045, explicando que en caso de producción de *Araucaria*

araucana a partir de semillas recolectadas en el medio silvestre, la definición revisada del término “reproducida artificialmente” no ha ocasionado efectos negativos para la conservación de la especie.

El Comité de Flora toma nota del documento PC16 Doc. 18. En lo que concierne a la aplicación de la Decisión 13.72, el Comité concluye que por el momento, la definición revisada de “reproducida artificialmente” no ha afectado adversamente la conservación de especies del Apéndice I que ha sido objeto de esa reproducción.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra el representante de América del Norte en el PC y el observador de Chile.

19. Especies arbóreas

19.1 Grupo de trabajo sobre la caoba

La Secretaría presenta el documento PC16 Doc. 19.1, aclarando el mandato del Grupo de trabajo sobre la caoba y la solicitud del Comité de Flora al grupo de trabajo de que informe a la presente reunión sobre los progresos realizados. El Comité de Flora toma nota del documento PC16 Doc. 19.1.

19.1.1 Informe de la tercera reunión del Grupo de trabajo sobre la caoba

La Secretaría explica que el informe del Grupo de trabajo sobre la caoba, documento PC16 Doc. 19.1.1, está únicamente en español, ya que se ha preparado al término de la reunión del grupo celebrada del 29 de junio al 1 de julio, y no ha sido posible traducirlo en tan poco tiempo. Propone que, excepcionalmente, el Comité de Flora considere la posibilidad de examinar un documento que no está disponible en los tres idiomas de la Convención. El Comité de Flora acuerda examinar el documento PC16 Doc. 19.1.1.

El observador de Perú, presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba, presenta el documento PC16 Doc. 19.1.1, indicando que contiene una visión general del cumplimiento de las disposiciones en la Decisión 13.58 por los Estados del área de distribución de *Swietenia macrophylla* que han asistido a la reunión (Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana), recomendaciones agrupadas por temas y notas complementarias sobre las deliberaciones en la reunión. El presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba lee el texto completo del documento, para facilitar la su comprensión mediante la interpretación a las otras lenguas de trabajo.

Los participantes hacen observaciones sobre: el incumplimiento de todas las Partes pertinentes de presentar información al Comité de Flora en el momento oportuno sobre sus progresos en la aplicación de la Decisión 13.58; el comercio sumamente cuestionable en gran escala de *Swietenia macrophylla* a través de la República Dominicana en 2004 y 2006; la falta de propuestas para obtener recursos y fondos destinados a la aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre la caoba; varias prohibiciones de exportación de *Swietenia macrophylla* que se han establecido pero que no se reflejan en el informe; la ausencia en el informe de recomendaciones formuladas anteriormente por el Grupo de trabajo sobre la caoba de que los países importadores no deben aceptar *Swietenia macrophylla* no autorizada o exportada ilegalmente; la falta de mecanismos claros para verificar la aplicación por las Partes interesadas de las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre la caoba; la tala ilegal en Perú en zonas protegidas y en zonas de poblaciones indígenas, y la violencia y los delitos conexos; la necesidad de dar más prioridad a las amplias recomendaciones del Grupo de trabajo sobre la caoba, y las afirmaciones subjetivas por Estados del área de distribución sobre su cumplimiento de esas recomendaciones, conforme se exponen en el cuadro del documento PC16 Doc. 19.1.1. También se toma nota de que varios Estados del área de distribución pueden tener amplios planes de ordenación forestal y de que realizan inventarios forestales no específicos necesariamente de *Swietenia macrophylla*.

En respuesta a las preguntas sobre la falta de orientaciones técnicas para la formulación de dictámenes de extracciones no perjudiciales para la exportación de *Swietenia macrophylla*, la Secretaría informa de que la CITES y la OIMT van a realizar un gran proyecto común sobre el mejoramiento de la ordenación de *Swietenia macrophylla* y otras varias especies maderables incluidas en el Apéndice II de la CITES, que comprenden actividades de investigación científica, vigilancia, fomento de capacidad y observancia.

Se acuerda que el grupo de trabajo tome en consideración esos comentarios.

El Comité de Flora toma nota del documento PC16 Doc. 19.1.1 y establece un grupo de trabajo (PC16 WG5) para examinar el informe del Grupo de trabajo sobre la caoba. En el Anexo 1 se muestra la composición de este grupo de trabajo.

Se acuerda el siguiente mandato del grupo de trabajo:

En relación con las cuestiones planteadas en el documento PC16 Doc. 19.1.1:

1. Analizar la información sobre las medidas adoptadas por los Estados del área de distribución en virtud de la Decisión 13.58 y asesorar sobre las recomendaciones del Comité de Flora a la CdP14 que dimanen de ellas.
2. Examinar las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo sobre la caoba y proponer decisiones para que el Comité de Flora las presente a la CdP14 a tenor de estas recomendaciones y, en caso necesario, proponer nuevas decisiones para que el Comité de Flora las someta a la consideración de la CdP14.
3. Asesorar sobre la posible inclusión de *Swietenia macrophylla* en el examen del comercio significativo.

Ulteriormente en la reunión, la Presidenta del PC16 WG5, observadora de Canadá (Sra. Lougheed), presenta el documento PC16 WG5 Doc. 1.

Tras un amplio debate y la formulación de observaciones, y sobre la base del documento PC16 WG5 Doc. 1, el Comité de Flora adopta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. En lo que respecta a los progresos realizados por el Grupo de trabajo sobre la caoba, el Comité de Flora considera:
 - a) que determinados Estados han realizado algunos progresos (véase el documento PC16 Doc. 19.1.1), si bien ninguna Parte ha cumplido plenamente la Decisión 13.58. Las actividades del Grupo de trabajo sobre la caoba han fomentado la compilación y el intercambio de información existente, y han permitido avanzar en la realización de inventarios y otras aplicaciones científicas que contribuyen a la formulación de dictámenes de extracciones no perjudiciales para la caoba;
 - b) que el formato utilizado para informar acerca de los resultados del Grupo de trabajo sobre la caoba con respecto a la evaluación del cumplimiento de la Decisión 13.58 no refleja debidamente el trabajo preparado por cada uno de los países;
 - c) que, a pesar de que algunos Estados del área de distribución han compilado información sobre el comercio para estimar los volúmenes existentes de inventarios de caoba sobre el terreno, no se dispone de estadísticas de distribución ni de información sobre el tipo de edad (esenciales para la formulación de dictámenes de extracciones no perjudiciales) específicos de la caoba. Además, Partes del área de distribución no han desarrollado

mecanismos efectivos ni un método normalizado para hacer dictámenes de extracciones no perjudiciales sobre la caoba; y

- d) que en la actualidad no existe ningún mecanismo para compilar sistemáticamente información científica reunida por los Estados del área de distribución y las recomendaciones hechas por el Grupo de trabajo sobre la caoba para comprender la situación a nivel regional y apoyar a los Estados del área de distribución a aplicar debidamente el Artículo IV de la Convención.
2. En lo que respecta a las 15 recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo sobre la caoba en el documento PC16 Doc. 19.1.1, el Comité de Flora acuerda:
 - a) apoyar las siguientes recomendaciones (documento PC16 Doc. 19.1.1, páginas 14-15, cuadro de orden de prioridad) y someterlas a la consideración de la CdP14: recomendación 1 (con la aclaración de que, para los fines de la labor del Comité de Flora, las actividades sobre intercambio de información y fomento de capacidad deben estar relacionadas con la formulación de dictámenes de extracciones no perjudiciales); y las recomendaciones 3, 9, 10 y 12; y
 - b) transmitir al Comité Permanente las siguientes recomendaciones relativas al cumplimiento y la observancia para que las considere: recomendación 1 (actividades sobre intercambio de información y fomento de capacidad relacionadas con el cumplimiento y la observancia); y recomendaciones 7, 11, 13 y 15.

Las recomendaciones presentadas por el Grupo de trabajo sobre la caoba no incluidas en los apartados a) y b) anteriores están incluidas actualmente en la Decisión 13.59 revisada que se propondrá en la CdP14.

3. Además de las recomendaciones del informe del Grupo de trabajo sobre la caoba, el Comité de Flora recomienda las siguientes acciones a corto y a medio plazo dirigidas al Comité de Flora, a las Partes o a la Secretaría:
 - a) Recomendaciones que se han de abordar a corto plazo (próximos seis meses), materias urgentes:
 - i) Dirigida al Comité de Flora: apoyar la elaboración de nuevas orientaciones a los países exportadores con respecto a los elementos necesarios para hacer dictámenes de extracciones no perjudiciales para especies maderables.
 - ii) Dirigida al Comité de Flora: apoyar la organización de un cursillo sobre dictámenes de extracciones no perjudiciales para especies maderables (centrado en la identificación de la información necesaria para el mercado y la documentación de un dictamen de extracción no perjudicial.
 - iii) Dirigida a las Partes: las Partes someterán hasta el 30 de noviembre de 2006 al Grupo de trabajo sobre la caoba un informe en un formato convenido por la Presidenta del Comité de Flora en el que se detalle el cumplimiento de la Decisión 13.58. El Grupo de trabajo sobre la caoba compilará los informes y los transmitirá al Comité de Flora para complementar su propio informe a la CdP14.
 - iv) Dirigida a las Partes: destacar la importancia de no hacer ninguna exportación de caoba sin un dictamen de extracción no perjudicial realizado por la Autoridad Científica del Estado concernido, sobre la base de información científica fidedigna y válida.

- v) Dirigida a las Partes: destacar la importancia de no proceder a ninguna exportación sin pruebas del origen legal de la madera.
 - vi) Dirigida a las Partes: los países importadores deben rechazar los envíos de caoba acompañados de permisos de exportación CITES expedidos por orden de un tribunal, a menos que el país importador pueda confirmar que la Autoridad Científica del país de origen ha efectuado un dictamen de extracción no perjudicial.
 - vii) Dirigida a la Secretaría: plantear la cuestión de los problemas de observancia y cumplimiento sobre la caoba en la 54ª reunión del Comité Permanente.
 - viii) Dirigida a la Secretaría: investigar el elevado volumen de importaciones de caoba realizadas por la República Dominicana.
 - ix) Dirigida a la Secretaría: actualizar sus enlaces del sitio web sobre la caoba con el fin de proporcionar, para uso de los países del área de distribución, toda la información generada por las reuniones del Grupo de trabajo sobre la caoba y otros foros.
 - x) Dirigida a las Partes: los cupos de exportación deben basarse en información científica fidedigna y válida.
- b) Recomendaciones a medio plazo que han de presentarse en la CdP14 para su adopción como nuevas decisiones y enmiendas de las actuales Decisiones 13.55 a 13.59:

Dirigida a las Partes

- 14.XX Los Estados del área de distribución de caoba de hoja ancha, en cooperación con países importadores y organizaciones internacionales, deben elaborar un plan de acción estratégico para la región con plazos para abordar: dictámenes de extracciones no perjudiciales, origen lícito, y cuestiones de cumplimiento y observancia. La estrategia debe comprender las 15 recomendaciones recogidas en el informe del Grupo de trabajo sobre la caoba (documento PC16 Doc. 19.1.1) y mecanismos para lograr la aplicación y observancia adecuadas. El progreso sobre la aplicación debe notificarse al Comité de Flora y en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Dirigida a la Secretaría

- 14.XX La Secretaría recabará fondos para la elaboración de directrices y para facilitarlas sobre la realización de dictámenes de extracciones no perjudiciales de especies maderables. Las directrices deberán reflejar la información detallada contenida en el documento MWG2 Doc. 7.

Dirigida al Comité de Flora

- (13.55) El Grupo de trabajo sobre la caoba (*Swietenia macrophylla*) continuará su labor bajo el auspicio del Comité de Flora. Este grupo de trabajo estará constituido prioritariamente por los Estados del área de distribución de la especie, los principales países importadores y al menos un miembro del Comité de Flora.

- (13.56) El Comité de Flora presentará un informe en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados por el Grupo de Trabajo.
- 14.XX El Comité de Flora discutirá y examinará los progresos sobre la aplicación del plan de acción estratégico para la región.
- 14.XX En su 17ª reunión, el Comité de Flora analizará los informes presentados por los Estados del área de distribución y los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 13.58, y examinará la necesidad de incluir la especie en el Examen del comercio significativo.

Dirigida al Comité Permanente

- 14.XX El Comité Permanente discutirá el cumplimiento y la observancia con respecto a *Swietenia macrophylla* en cada una de las reuniones que celebre entre su 57ª reunión y la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, y recomendará las medidas apropiadas.

Dirigida a las Partes

- (13.57) Los países miembros del Grupo de trabajo sobre la caoba deberán tratar de garantizar la asistencia de sus representantes a las reuniones del Grupo de Trabajo, así como la presencia de al menos uno de los representantes del Comité de Flora de los Estados del área de distribución.
- (13.58) Con el fin de facilitar la formulación de dictámenes de extracciones no perjudiciales, los Estados del área de distribución de *Swietenia macrophylla* deberán:
- a) preparar, adoptar y aplicar, con carácter prioritario, planes de ordenación forestal a nivel nacional y subregional que comprendan requisitos específicos sobre la caoba, según se describe en el documento MWG2 Doc. 7;
 - b) elaborar y efectuar inventarios forestales que permitan la identificación específica y el análisis de datos de *Swietenia macrophylla*, así como programas para verificar la distribución, el tamaño de la población y el estado de conservación de la caoba, que contengan los tres requisitos fundamentales para los dictámenes de extracciones no perjudiciales resaltados en el documento MWG2 Doc. 7, p. 44 a) a c);
 - c) elaborar programas de fomento de la capacidad sobre la verificación y gestión, relacionados expresamente con los requisitos de los procedimientos y documentos de la CITES. Esta actividad puede comprender también la asistencia del Comité de Flora y de la Secretaría;
 - d) presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta Decisión a la Secretaría, a más tardar 90 días antes de la 17ª reunión del Comité de Flora, de manera que la Secretaría pueda incluirlos en un informe que presentará en esa reunión; y
 - e) crear grupos de trabajo a niveles nacional, subregional y regional para aplicar la presente Decisión.

Dirigida a las Partes, la Secretaría y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a las industrias importadoras y exportadoras de caoba de hoja ancha

- (13.59) Las Partes (importadoras y exportadoras), la Secretaría de la CITES y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales buscarán la forma de compartir información mediante la organización de cursillos regionales, programas de fomento de la capacidad, intercambio de experiencias y la identificación de recursos financieros para apoyar a los países exportadores en sus actividades, capacitación, estudios y fomento de capacidad. Entre otras cosas, el apoyo en forma de fondos para esas actividades de fomento de capacidad debe recabarse a las industrias importadoras y exportadoras de caoba de hoja ancha.

Se observa que muchas de estas recomendaciones son similares a las que podrían hacerse si *Swietenia macrophylla* se incluyera en el Examen del comercio significativo, que la mejor manera de asegurar su efectiva aplicación es incluir la especie en este proceso, y que de esta forma se obtendría la necesaria atención política a la gestión de la especie. Sin embargo, varios Estados del área de distribución de *Swietenia macrophylla* se oponen a la inclusión; Perú afirma que causaría dificultades a los titulares de concesiones y a los exportadores.

El Comité de Flora, con la abstención del representante de América del Norte en el Comité, decide no incluir de momento a *Swietenia macrophylla* en el Examen del comercio significativo.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra los representantes en el PC de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera), América del Norte y Oceanía, y los observadores de Brasil, Canadá, Chile, España, Estados Unidos, México, Perú, Reino Unido, Comunidad Europea, *Natural Resources Defence Council* y TRAFFIC.

19.2 Propuestas de enmienda a los Apéndices para las especies arbóreas

El observador de los Países Bajos presenta el documento PC16 Doc. 19.2, resumiendo la información sobre la distribución, la situación y el comercio de *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa* y *Dalbergia stevensonii* contenida en los Anexos de ese documento, que ha sido compilado en colaboración con el PNUMA-CMCM. Señala los esfuerzos desplegados por los Países Bajos para identificar especies arbóreas que pueden cumplir los requisitos para su inclusión en los Apéndices de la CITES, y subraya la necesidad de informar acerca de los beneficios de incluir especies arbóreas en el Apéndice II de la CITES.

A petición de la Presidenta, cada una de estas especies se presenta y se discute por separado.

En lo que respecta a *Cedrela odorata*, se abordan cuestiones sobre las dificultades de distinguir la madera de *Cedrela odorata* de la de otras especies de *Cedrela* y especies similares, como *Swietenia* spp.; la posible inclusión de la especie en el Apéndice III, o de todo el género *Cedrela* en el Apéndice II; la limitada información sobre la situación de la especie en determinados Estados del área de distribución; su reproducción, relativamente fácil, y la existencia de plantaciones dentro y fuera de su área de distribución natural; la existencia de varios materiales de identificación de esta especie, incluidos estudios sobre la anatomía de su madera, y de la formación a este respecto; restricciones a la exportación y problemas de tala ilícita en América Central; la presión sobre *Cedrela odorata* como sucedáneo maderero de *Swietenia macrophylla*, y el paralelismo en los requisitos de ordenación forestal para *Cedrela odorata* y *Swietenia macrophylla*, que se dan en hábitat similares.

En relación con *Cedrela odorata*, el Comité de Flora solicita a los Países Bajos que tomen nota de las observaciones y las cuestiones planteadas durante los debates, continúen la

colaboración con los Estados del área de distribución de la especie y aborden, entre otras cosas, las cuestiones de identificación cuando preparasen una propuesta para incluir esta especie en el Apéndice II con miras a someterla a la consideración de la CdP14. El Comité de Flora alienta a todos los Estados del área de distribución, así como a los representantes de América Central, del Sur y el Caribe en el PC a apoyar a los Países Bajos a compilar y proporcionar información complementaria.

Ulteriormente en la reunión, el Comité toma nota de la petición del observador de Países Bajos de que los Estados del área de distribución de *Cedrela odorata* presenten información a Países Bajos, de manera que pueda seguir preparando una propuesta para incluir esta especie en los Apéndices de la CITES.

El observador de Países Bajos indica que *Dalbergia retusa* también se discutió en la reunión anterior del Comité de Flora. Se ha observado que el comercio internacional parece concernir sobre todo a Estados Unidos y a productos acabados; que la especie se ha explotado mucho, por lo que está casi extinguido en ciertos Estados del área de distribución como Costa Rica, que ha prohibido las exportaciones pero ha tenido dificultades para controlar el comercio de productos artesanales, y que la información sobre su estado de conservación parece limitada.

El observador de Países Bajos llama la atención sobre el panorama general de las especies *Dalbergia* de Mesoamérica que se expone en las páginas 33 a 35 del documento PC16 Doc. 19.2, e indica que es muy difícil distinguir *Dalbergia stevensonii* de otras especies *Dalbergia*. Se señala que la inclusión de la especie o el género en la CITES podría ayudar a abordar este problema, así como las dificultades taxonómicas existentes.

En relación con *Dalbergia retusa* y *Dalbergia stevensonii*, el Comité de Flora alienta a los Países Bajos a compilar información sobre esta especie y a trabajar estrechamente con los Estados del área de distribución cuando prepare propuestas para incluir las especies en los Apéndices de la CITES. El Comité insta a los Estados del área de distribución de las especies a colaborar con los Países Bajos sobre el particular.

Durante los debates sobre *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa* y *Dalbergia stevensonii*, se expresa preocupación por la falta global de estudios de población y planes de ordenación adecuados para muchas especies arbóreas, lo cual complica la formulación de dictámenes de extracciones no perjudiciales necesarios para la exportación de especies incluidas en el Apéndice II. Con el fin de facilitar la inclusión en la CITES de especies económicamente valiosas, como las maderas, y de dar a los Estados del área de distribución el tiempo necesario para elaborar dictámenes de extracciones no perjudiciales con base científica, se sugiere que el Comité de Flora fomente la adopción de cupos de exportación cautelares por los Estados del área de distribución, como medida inicial para aplicar las disposiciones pertinentes de la Convención.

El Comité de Flora establece un grupo de trabajo reducido, integrado por el representante de América del Norte en el PC y los observadores de Chile, México y Perú, para redactar, en consulta con la Secretaría, un texto alentando a los Estados del área de distribución a establecer voluntariamente cupos de exportación precautorios para las especies de madera, en el caso en que dispongan de limitada información sobre el estado de conservación de la especie o del impacto de las exportaciones. Ulteriormente en la reunión, el Comité de Flora discute el texto redactado por este pequeño grupo de trabajo que consiste en una propuesta para enmendar la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP13) sobre la Aplicación de la Convención a las especies maderables, agregando el siguiente párrafo después de '**En lo que respecta a las especies maderables objeto de preocupación**':

- k) aun respetando plenamente los requisitos de los párrafos 2 a) y 3 del Artículo IV de la Convención, las Partes exportadoras de especímenes de madera de especies incluidas en el Apéndice II consideren el establecimiento voluntario de cupos de exportación nacionales fijos para esas exportaciones.

El observador del Reino Unido dice que la enmienda propuesta debe tener un límite de tiempo, lo cual es apoyado por la Presidenta del Comité de Flora, y declara que las Partes

y la industria necesitan un período para ajustarse a los requisitos de la Convención cuando se incluyen en el Apéndice II nuevas especies. Sin embargo, la Secretaría aclara que los cupos de exportación mencionados en la enmienda propuesta tienen carácter voluntario, por lo que no pueden limitarse en el tiempo sin que exista contradicción con la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP13). El Comité pide a la Secretaría que mejore la redacción de la enmienda propuesta y acuerda incluir la versión definitiva en el informe de la Presidenta del Comité de Flora a la CdP14.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra los representantes en el PC de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Thitiprasert), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera y Sra. Mereles), Europa (Sr. Frenguelli), América del Norte y Oceanía, y los observadores de Alemania, Austria, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Estados Unidos, México, Países Bajos, Perú, Reino Unido, Comisión Europea, Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, UNEP-CMCM, COMURNAT y TRAFFIC.

19.3 Procedimiento normalizado para la medida de trozas y madera aserrada de especies de madera incluidas en los Apéndices II y III

El representante de Europa en el PC (Sr. Frenguelli), en nombre de Italia, presenta el documento PC16. Doc. 19.3, explicando las discrepancias que pueden plantearse al medir el volumen y el peso de la madera en el momento de la exportación y la importación, debido principalmente a la influencia de la humedad y la pérdida de agua.

Pese a que se reconoce que sería bueno disponer de un enfoque más normalizado para abordar este problema bien documentado, se plantean cuestiones sobre la aplicabilidad del enfoque propuesto para los grandes envíos de madera, la dificultad de normalizar los procedimientos existentes para medir la madera en el comercio o desarrollar nuevos procedimientos normalizados, y ciertos aspectos técnicos del procedimiento. Las recomendaciones prácticas en el documento PC16 Doc. 19.3 podían perfeccionarse y convertirse en directrices prácticas que los países podían tener en cuenta al supervisar pequeños envíos de madera.

Se solicita a Italia que tome nota de las observaciones del Comité de Flora. En el caso de que se contemple realizar nuevas tareas sobre esta cuestión, el Comité de Flora recomienda a Italia que desarrolle directrices realistas y aplicables basándose en el Anexo del documento PC16 Doc. 19.3. Se señala que en cualquier decisión dirigida al Comité de Flora sobre el análisis de sistemas de medida para las especies de madera tendría que especificarse claramente lo que se solicitaría al Comité, y que el resultado debería de ser práctico a nivel de observancia.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra los representantes en el PC de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Thitiprasert), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Mereles), Europa (Sr. Frenguelli), América del Norte y Oceanía, y los observadores de Canadá, Chile, Estados Unidos, Malasia, México, Perú y el PNUMA-CMCM.

20. Aplicación de la anotación para *Hoodia* spp.

La Secretaría presenta el documento PC16 Doc. 20.

El observador de Sudáfrica confirma que no hay un acuerdo regional entre Botswana, Namibia y Sudáfrica sobre la producción de *Hoodia* spp. En consecuencia, la anotación propuesta no está en vigor y Sudáfrica expide permisos CITES para todos los especímenes de *Hoodia* spp. que salen del país. Sin embargo, señala que en cada uno de esos países del área de distribución, hay acuerdos entre las Autoridades Administrativas nacionales CITES, los coleccionistas y los comerciantes.

El Comité de Flora solicita a la Secretaría que publique una Notificación a las Partes explicando que la exención prevista en la anotación #9 para ciertas partes y derivados etiquetados de *Hoodia* spp. aún no está en vigor y, por ende, el comercio de todas las partes y derivados de *Hoodia* spp. requiere la expedición de documentos CITES.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra los observadores de Estados Unidos y Sudáfrica.

21. Asesoramiento y orientación sobre las propuestas de enmienda a los Apéndices

21.1 Uso de anotaciones para las plantas del Apéndice II y los animales y plantas del Apéndice III

Este punto del orden del día se aborda durante la sesión conjunta PC16/AC22.

El representante de América del Norte en el PC presenta los documentos AC22 Doc. 21.1 y PC16 Doc. 21.1, haciendo alusión a los Anexos 1 y 2, en los que se proponen enmiendas a las Resoluciones Conf. 9.25 (Rev.) y Conf. 11. 21 (Rev. CoP13), respectivamente.

Varios observadores y la Secretaría presentan pequeños cambios al enunciado propuesto. La Secretaría propone incluir algunos nuevos párrafos en la sección de "Interpretación" de los Apéndices I, II y III.

Los Comités adoptan los Anexos 1 y 2 de los documentos AC22 Doc. 21.1 y PC16 Doc. 21.1, con las siguientes enmiendas:

- i) en el Anexo 1: suprimir la primera frase del preámbulo; y
- ii) en el Anexo 2: insertar el nuevo texto propuesto en el párrafo a) iv) del primer RECOMIENDA ["si se solicita incluir una especie en el Apéndice III, se especifique las partes y derivados fácilmente identificables que se abarcarán, salvo que tenga la intención de abarcar todas las partes y derivados fácilmente identificables"], como nuevo párrafo e) del primer RECOMIENDA.

Los Comités acuerdan que el nuevo texto propuesto en los Anexos 1 y 2 "Acuerda además que, para las especies de plantas incluidas en el Apéndice II, la falta de una anotación relacionada con esa especie significará que se abarcan todas las partes y derivados fácilmente identificables" y "Acuerda además que, para las especies de plantas incluidas en el Apéndice III, la falta de una anotación relacionada con esa especie significará que se abarcan todas las partes y derivados fácilmente identificables", debería reflejarse en la Interpretación de los Apéndices.

Los Comités toman nota de que Estados Unidos tiene la intención de presentar los cambios acordados a las Resoluciones Conf. 9.25 (Rev.) y Conf. 11. 21 (Rev. CoP13), así como los cambios conexos a la Interpretación a los Apéndices, a la CdP14, en nombre del Comité de Flora, pero que en caso de que se plantee alguna dificultad, solicitaría al Gobierno Depositario que realice esta tarea.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra la Presidenta del PC, los representantes de América del Norte y Oceanía en el PC, y los observadores de Estados Unidos, *Humane Society International* e IWMC-Alianza para la Conservación Mundial.

21.2 Propuestas de enmienda a los Apéndices para su posible consideración en la CdP14

La Secretaría presenta el documento PC16 Doc. 21.2 (Rev. 1). La representante de América Central, del Sur y el Caribe en el PC (Sra. Mereles), en nombre de Paraguay, presenta la información contenida en el Anexo de este documento sobre el estado del género *Bulnesia* spp., con miras a incluirlo en el Apéndice II, señalando a la atención el párrafo 4, en el que se subrayan las medidas que desea tomar Paraguay, y solicita apoyo financiero para finalizar la propuesta.

El Comité reconoce el valor de las investigaciones sobre *Bulnesia* spp. llevadas a cabo por Paraguay. En los debates se plantean las varias cuestiones, entre otras, la limitada información sobre los niveles del comercio y sobre la situación de la especie fuera de Paraguay, el impacto de la destrucción en curso del hábitat sobre la conservación de *Bulnesia* spp., en comparación con las amenazas que plantea el comercio internacional no regulado, y la posible confusión con especímenes de *Gaiacum* spp.

El observador de los Países Bajos apoya la labor realizada por Paraguay, manifestando su deseo de participar en la financiación de nuevas investigaciones a fin de preparar una propuesta para incluir *Bulnesia* spp., o al menos *Bulnesia sarmientoi*, en el Apéndice II.

El Comité de Flora agradece a los Países Bajos por su ofrecimiento de apoyar a Paraguay, y alentó a Paraguay para continuar reuniendo información sobre la conservación y el comercio de *Bulnesia sarmientoi*, con miras a desarrollar una propuesta para someterla a la consideración de la CdP14.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra los representantes de América Central, del Sur y el Caribe en el PC (Sra. Mereles), y los observadores de Alemania, México, Países Bajos y el IWMC-Alianza para la Conservación Mundial.

22. Informe del Copresidente del Comité de Nomenclatura sobre los progresos realizados

El botánico del Comité de Nomenclatura presenta el documento PC16 Doc. 22, informando sobre las últimas actividades y sobre los resultados de la reunión del Comité de Nomenclatura (flora) celebrada durante la presente reunión del Comité de Flora.

El observador de Austria declara que el proyecto de lista de referencia de *Bulbophyllum* se ha incluido en el sitio web de la CITES con la Notificación a las Partes N° 2005/049, y que se han solicitado comentarios. El proyecto de lista de referencia se ha distribuido también a varios expertos. Se han recibido muy pocos comentarios, salvo notablemente los de la representante de Asia en el Comité de Flora (Sra. Irawati), que se han incorporado en una versión revisada. La lista de referencia se ha comparado luego con la *Lista de referencia mundial de monocotiledóneos*. Se han agregado unas 20 especies recién descritas, y la lista de referencia se ha considerado en orden para presentarla a la CdP14. Además de producir una versión impresa y una versión en línea, ofrece actualizar periódicamente la lista. Como todavía se están discutiendo la taxonomía y los límites genéricos de varios géneros de este amplio grupo de más de 2.000 especies y 50 géneros, de momento no es posible adoptar una actitud definitiva sobre su nomenclatura. Como solución práctica, en la lista de referencia figuran todas las denominaciones alternativas aceptadas para estos géneros.

El Comité de Flora felicita a Austria por su labor en la preparación de la lista sobre *Bulbophyllum*, toma nota del informe del botánico del Comité de Nomenclatura y su programa de trabajo propuesto y apoya las recomendaciones que figuran en el párrafo 10 del documento PC16 Doc. 22.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra el botánico del Comité de Nomenclatura y el observador de Austria.

23. Material de identificación

23.1 Informe sobre los progresos realizados en el Manual de Identificación

La Secretaría presenta este punto del orden del día, indicando que en el presupuesto para 2006 del Fondo Fiduciario ya no hay una partida presupuestaria para que la Secretaría realice nuevos trabajos sobre el Manual de Identificación. Señala que, irónicamente, varias Partes han comenzado a preparar materiales de identificación por separado, resultando en una considerable duplicación que era de lamentar debido a la escasez de recursos disponibles para el trabajo de la CITES.

El Comité de Flora toma nota del informe de la Secretaría.

23.2 CD-ROM interactivo para la identificación macroscópica de las maderas incluidas en la CITES

El observador de Alemania presenta el documento PC16 Doc. 23.2 y hace una demostración de la utilización de *CITESwoodID*, un instrumento digital para la identificación macroscópica de la madera que está disponible en CD-ROM. El CD-ROM contiene información sobre 47 características de la madera de siete especies incluidas en los Apéndices de la CITES y de 42 especies no incluidas. Declara que este instrumento de identificación complementa

los materiales de identificación CITES existentes (Guía de identificación CITES: maderas tropicales, Environment Canada, 2002; fichas sobre madera en el Manual de Identificación CITES, 1999), y que está previsto incluir nuevas especies, traducir el material e impartir capacitación sobre la utilización del *CITESwoodID*.

Durante los debates sobre la utilización de *CITESwoodID*, se comunica que en Brasil, Costa Rica y Perú se han preparado materiales de identificación para las especies de madera.

El Comité de Flora felicita a Alemania por su innovadora iniciativa para la identificación de la madera. Asimismo felicita a los otros países por el desarrollo de materiales de identificación de la madera. Alienta la coordinación internacional de esos esfuerzos y una mayor capacitación en el uso de esos materiales de identificación.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra el representante de América del Norte en el PC y los observadores de Alemania y México.

24. Preparación del informe del Presidente para la CdP14

La Presidenta del PC anuncia que solicitará a los miembros que participen en su informe para la CdP14, que contendrá información extraída de los informes regionales. Espera que la Secretaría prepare la columna vertebral del informe, señalando los temas que han de abordarse.

Los miembros del Comité de Flora acuerdan reunirse para examinar el contenido del informe de la Presidenta a la CdP14 y sobre las contribuciones de cada miembro al informe.

Ulteriormente en la reunión, el Comité acuerda dejar constancia en el informe de la Presidenta a la CdP14 sobre el dictamen que deben formular las Autoridades Científicas a fin de garantizar que las exportaciones no son perjudiciales para la supervivencia de las especies silvestres. El Comité de Flora acuerda que debería insertarse un texto preliminar, que ha de preparar Alemania, como información general al siguiente proyecto de decisión:

Dirigida al Comité de Flora

El Comité de Flora desarrollará principios, criterios e indicadores para la formulación de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre para esas taxa de alta prioridad como las especies maderables, *Prunus africana* y otras plantas medicinales.

25. Lugar y fecha de la 17ª reunión del Comité de Flora

Este punto del orden del día se aborda durante la sesión conjunta PC16/AC22.

El Presidente del AC declara que la 23ª reunión del Comité de Fauna y la 17ª reunión del Comité de Flora se celebrarán simultáneamente en Ginebra, Suiza, en febrero o marzo de 2008.

Los comités toman nota de esta información.

26. Otras cuestiones

26.1 Necesidad de disponer de información y de un procedimiento normalizado para determinar que el comercio de especies maderables incluidas en el Apéndice II de la CITES no es perjudicial

El observador de Bélgica presenta este punto del orden del día, haciendo referencia al documento AC16 Inf. 11. Hace una presentación sobre tres especies de árboles incluidas en los Apéndices de la CITES (*Gonystylus* spp., *Perocopsis elata* y *Swietenia* spp.) y el concepto de "rendimiento sostenible", como medio pragmático para evaluar el carácter no perjudicial de la tala y el comercio de la madera, centrándose en 10 elementos esenciales de información sobre la situación y la gestión de los árboles necesarios para que las Autoridades Científicas formulen sus dictámenes sobre extracciones no perjudiciales.

Varios participantes preguntan si sería posible adoptar un procedimiento normalizado respecto a la silvicultura. En algunos casos puede necesitarse información, por ejemplo,

sobre la frecuencia en que se dan árboles en el área de distribución y la clase de sitio de árboles explotados. También se observa que el rendimiento sostenido no significa que el impacto del régimen de tala sobre el ecosistema sea sostenible. Se alienta al Comité de Flora a que considere la preparación de una opinión sobre las prácticas forestales en el contexto de la CITES. Se estima que los requisitos de información presentados por el observador de Bélgica guardan una relación muy estrecha con los utilizados en la certificación de los bosques, cuya obtención puede resultar problemática y costosa.

Se felicita a Bélgica por su iniciativa. El Comité de Flora expresa la intención de seguir considerando la cuestión de la realización de dictámenes de extracciones no perjudiciales para el comercio de especies arbóreas y de productos forestales no maderables incluidos en los Apéndices. Esto debe abarcar discusiones con importantes países exportadores e importadores.

Durante los debates sobre este punto del orden del día, hacen uso de la palabra el representante de Oceanía en el PC y los observadores de Alemania, Canadá, Chile, México y Perú.

Durante la reunión conjunta con el Comité de Fauna se discuten los puntos siguientes.

26.2 Aplicación de las Decisiones 13.104 y 13.105

El observador de España informa sobre la implementación de las Decisiones 13.104 y 13.105 relativas al curso máster sobre gestión, acceso, conservación y comercio de especies, dirigidas a las Partes, al Comité Permanente y a la Secretaría, impartido por la Universidad Internacional de Andalucía. El observador de España enumera las aportaciones recibidas que serían incluidas en el informe de las Presidencias de los Comités de Flora y Fauna a la CdP y expresa su agradecimiento.

El programa se ha impartido en 5 ocasiones por la Universidad Internacional de Andalucía con la colaboración de la Universidad de Córdoba. A través de estas cinco ediciones se ha proporcionado formación especializada de calidad a 137 personas de 51 países, lo cual ha producido excelentes resultados en lo que respecta a la aplicación de la CITES. La sexta edición será impartida de enero a marzo de 2007. El Comité conjunto AC PC apoya el dirigir a la CdP14 la propuesta de los siguientes proyectos de decisiones en el informe de las Presidencias de los AC y PC.

Dirigida a las Partes

Se pide a las Partes que proporcionen asistencia financiera a la Universidad Internacional de Andalucía (España), a fin de apoyar la continuación del curso de Máster sobre "Gestión, Acceso, Conservación y Comercio de especies: El marco Internacional".

Dirigida al Comité Permanente y a la Secretaría

El Comité Permanente y la Secretaría tratarán de obtener fondos externos para apoyar la participación en el curso Máster de estudiantes de países en desarrollo y países con economías en transición.

Dirigida a la Secretaría

La Secretaría seguirá colaborando con el curso Máster mediante la participación de miembros del personal de su Dependencia de Apoyo Científico, su Dependencia de Apoyo a la Convención y su Dependencia de Asuntos Jurídicos y Políticas Comerciales como conferenciantes sobre temas relativos a la correcta aplicación de la Convención.

26.3 Cursillo para las Autoridades Administrativas y Científicas CITES en México

El observador de México anuncia la organización en el otoño de 2007 de un cursillo para las Autoridades Administrativas y Científicas de la CITES, OIG, ONG y expertos sobre la aplicación del Artículo IV al comercio de especies incluidas en el Apéndice II, y

particularmente sobre la formulación de dictámenes por las Autoridades Científicas en el sentido de que las exportaciones no serán perjudiciales para las poblaciones silvestres. Invita a la Secretaría, a las Autoridades CITES y a otros a que apoyen la iniciativa formulando sugerencias para la realización del cursillo, información sobre estudios de casos y aportación de fondos.

27. Discursos de clausura

La Presidenta del Comité de Flora presenta los Resúmenes Ejecutivos PC16 Sum. 2 y PC16 Sum. 3, y explica que el Comité no ha tenido tiempo para examinarlos y aprobarlos. Pide a los participantes que envíen observaciones sobre ambos documentos a la Secretaría para el 14 de julio de 2006 a más tardar. A continuación, la Presidenta del Comité de Flora agrega que el Comité aprobará las versiones definitivas de esos documentos por E-mail.

La Presidenta da las gracias al Gobierno de Perú, a todos los participantes, a la Secretaría y a los intérpretes por sus aportaciones durante la reunión, y la declara clausurada.

En nombre de los participantes, el representante de Oceanía en el Comité de Flora da las gracias a la Presidenta por la sobresaliente manera en que ha dirigido las deliberaciones.

Miembros de los grupos de trabajo

MIEMBROS DESIGNADOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL PC16

PC16 WG1

EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO DE ESPECÍMENES DE ESPECIES DEL APÉNDICE II

Presidencia: Noel McGough (botánico del Comité de Nomenclatura y observador del Reino Unido)

Miembros: Representantes regionales de África (B. Khayota), Europa (M. Clemente), América del Norte (R. Gabel) y Oceanía (G. Leach), los observadores de Alemania, Bélgica, Canadá, Chile, China, España, Francia, Madagascar, Malasia, Países Bajos, Perú, República de Corea, Sudáfrica, Tailandia, Estados Unidos de América, Zambia, Zimbabwe, PNUMA-CMCM, Comunidad Europea, IUCN – Unión Mundial para la Naturaleza, TRAFFIC, Asociación Americana de Productos Herbarios, Asociación Internacional de Productos de Madera y Red de Supervivencia de Especies.

PC16 WG2

EXAMEN PERIÓDICO DE ESPECIES VEGETALES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES DE CITES

Presidencia: Hesiquio Benítez Díaz (observador de México)

Miembros: Representantes regionales de América Central, del Sur y el Caribe (F. Mereles y D.I. Rivera), los observadores de Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Perú, Sudáfrica, Comunidad Europea e IWMC-Alianza para la Conservación Mundial.

PC16 WG3

PLANTAS MEDICINALES

Presidencia: Uwe Schippmann (observador de Alemania)

Miembros: Observadores de Canadá, China, Estados Unidos y Asociación Americana de Productos Herbarios.

PC16 WG4

APLICACIÓN DE LA ANOTACIÓN PARA LAS ORCHIDACEAE SPP. INCLUIDAS EN EL APÉNDICE II

Presidencia: Wichar Thitiprasert (representante regional de Asia)

Miembros: Observadores de Alemania, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos, Malasia, México, Países Bajos, República de Corea y TRAFFIC.

PC16 WG5

INFORME DE LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CAOBA

Presidencia: Cecilia Lougheed (observador de Canadá)

Miembros: Representantes regionales de América Central, del Sur y el Caribe (F. Mereles y D.I. Rivera), Europa (M. Clemente y G. Frenguelli) observadores de Brasil, España, Estados Unidos de América, Guatemala, México, Perú, Reino Unido, PNUMA-CMCM, Comunidad Europea, IUCN – Unión Mundial para la Naturaleza, *Defenders of Wildlife*, Asociación Internacional de Productos de Madera, IWMC-Alianza para la Conservación Mundial, Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales, Red de Supervivencia de Especies, TRAFFIC y WWF Perú.

DESIGNATED MEMBERS OF PC16/AC22 WORKING GROUPS
(únicamente en inglés)

PC16/AC22 WG1

REVIEW OF SCIENTIFIC COMMITTEES

Chairman: Greg Leach (PC regional representative of Oceania); Co-Chairman Rodrigo Medellín (AC regional representative of North America)

Members: PC and AC regional representatives not participating in other working group, and the Co-Chairmen of the Nomenclature Committee.

PC16/AC22 WG2

MANUAL FOR REGIONAL REPRESENTATIVES

Chairman: Carlos Ibero (AC alternate representatives of Europe)

Members: PC regional representatives of Africa (B Khayota) and Europe (G. Frenguelli), PC alternate representative of Central and South America and the Caribbean (M. Mites Cadena), AC alternate representative of Central and South America and the Caribbean (M. Calvar Agrelo), and the observer from Mexico.

PC16/AC22 WG3

REVIEW OF PRODUCTION SYSTEMS

Chairman: Roddy Gabel (PC regional representative of North America)

Members: AC regional representatives of Central and South America and the Caribbean (A. Velasco) and Oceania (R. Hay), AC alternate representative for Central and South America and the Caribbean (M. Calvar Agrelo), and the observers from Canada, China, the Czech Republic, Belgium, France, Germany, Kenya, Madagascar, Mexico, the Netherlands, South Africa, Thailand, the United Kingdom, the United States, Zambia, UNEP-WCMC, European Community, IUCN – The World Conservation Union, Pet Industry Joint Advisory Council, Humane Society International, IWMC-World Conservation Trust, Ornamental Fish international, Safari Club International Foundation, Species Management Specialists, Species Survival Network, Animal Welfare Institute, Association of Southeast Fish and Wildlife Agencies Born Free USA and Pro Wildlife.

PC16/AC22 WG4

ADDIS ABABA PRINCIPLES AND GUIDELINES FOR THE SUSTAINABLE USE OF BIODIVERSITY

Chairman: Choo-Hoo Giam (AC alternate representative of Asia)

Members: AC regional representatives of Asia and Central and South America and the Caribbean, and the observers from Austria, Canada, China, Denmark, Germany, Italy, Japan, Kenya, Mexico, the Netherlands, Peru, the Republic of Korea, the United Kingdom, the United States, UNEP-WCMC, European Community, IUCN – The World Conservation Union, Humane Society International, IWMC-World Conservation Trust, Safari Club International Foundation, Species Management Specialists, TRAFFIC, Whale and Dolphin Conservation Society, WWF, Conservation Force, David Shepherd Wildlife Foundation/IFAW, and Ornamental Aquatic Trade Association.

PC16/AC22 WG5

REVIEW OF RESOLUTION CONF. 10.21 ON TRANSPORT OF LIVE ANIMALS

Chairman: Peter Linhart (observer from Austria)

Members: PC regional representatives of Asia (Irawati) and Central and South America and the Caribbean (D. Rivera), AC regional representative of Europe (K. Rodics), and the observers from Canada, China, Czech Republic, the Netherlands, Peru, the United States, Russia, Care for the Wild International, International Air Transport Association, Pet Industry Joint Advisory Council, Fundación CETHUS, Humane Society of the United States and Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals.

Lista de participantes

Member / Miembro / Membre

AFRICA / ÁFRICA / AFRIQUE

KHAYOTA Beatrice N.
National Museums of Kenya
Centre for Biodiversity
NAIROBI 40658-00100
Kenya

T: + 254 20 3742131/4; 3742161/4
M: + 254 20 0733 78 06 68
F: + 254 20 374 14 24
E: biodiversity@wananchi.com;
bkhayota@hotmail.com

ASIA / ASIE

IRAWATI
Botanic Gardens of Indonesia
Ir. H. Juanda 13
BOGOR 16122
Indonesia / Indonésie

T: + 62 (251) 32 21 87
C: + 62 (812) 805 35 11
F: + 62 (251) 32 21 87
E: irawati@indosat.net.id

THITIPRASERT Wichar
Director
Office of Agricultural Regulation
Department of Agriculture
Phaholyothin Road, Jatujak
BANGKOK 10900
Thailand / Tailandia / Thaïlande

T: + 66 (2) 579 85 76
F: + 66 (2) 579 50 48
E: wichar@doa.go.th
wichar_doa@hotmail.com

**CENTRAL AND SOUTH AMERICA AND THE CARIBBEAN /
AMÉRICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE /
AMÉRIQUE CENTRALE ET DU SUD ET CARAÏBES**

RIVERA Dora Ingrid
Apartado postal 1916-3000
HEREDIA
Costa Rica

T: + 506 293 06 52
C: + 506 372 29 80
E: dora.ingrid.rivera@gmail.com
uimo@ice.co.cr

MERELES Fátima
Departamento de Botánica
Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Asunción
C.C. 11001 - 3291
Campus UNA
ASUNCIÓN

Paraguay

T: + 595 (21) 58 55 62; 58 55 63
F: + 595 (21) 58 55 64
E: fmereles@sce.cnc.una.py;
fmereles@qui.una.py

EUROPE / EUROPA

FRENGUELLI Giuseppe
Dipartimento di Biologia Vegetale
Università di Perugia
Borgo XX Giugno, 74
I-06121 PERUGIA
Italy / Italia / Italie

T: + 39 (075) 585 64 06
C: + 39 (335) 573 24 52
F: + 39 (075) 585 64 25
E: freng@unipg.it

CLEMENTE MUÑOZ Margarita África
Catedrática/ Full Professor
Dpto. de Ciencias y Recursos Agrícolas y Forestales
Unidad de Botánica Agrícola y Forestal
Campus de Rabanales, Ctra Madrid, km 396
Edificio Celestino Mutis (C-4)
Universidad de Córdoba
14071 Córdoba
Spain / España / Espagne

T: + 34 (61) 900 51 95; (957) 21 21 85
F: + 34 (957) 29 53 33
E: cr1clmum@uco.es

NORTH AMERICA / AMÉRICA DEL NORTE / AMÉRIQUE DU NORD

GABEL Robert
Chief, Division of Scientific Authority
US Fish and Wildlife Service
4401 N. Fairfax Drive
Room 750
ARLINGTON, VA 22203-3247
**United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique**

T: + 1 (703) 358 17 08
F: + 1 (703) 358 22 76
E: roddy_gabel@fws.gov

OCEANIA / OCEANÍA / OCÉANIE

LEACH Greg
Director, Biodiversity Conservation
Department of Natural Resources,
Environment & the Arts
P.O Box 496
PALMERSTON, NT 0831
Australia / Australie

T: + 61 (8) 89 99 45 20
C: + 61 (401) 11 84 54
F: + 61 (8) 89 99 45 27
E: greg.leach@nt.gov.au

Alternate member / Miembro suplente / Membre suppléant

MITES CADENA Mariana de Jesús
Panamericana Sur Km 17
Santa Catalina E 142
QUITO 17-02-5369
Ecuador / Equateur

T: + 593 2 300 64 52
E: mariana_mites_ec@yahoo.com

Observer, Party / Observador, Parte / Observateur, Partie

AUSTRIA / AUTRICHE

KIEHN Michael
Department of Biogeography and Botanical Garden
University of Vienna
Rennweg 14
A-1030 WIEN

T: + 43 (1) 427 75 41 98
F: + 43 (1) 42 77 95 41
E: michael.kiehn@univie.ac.at

BELGIUM / BÉGICA / BELGIQUE

VAN DAMME Patrick
Comité scientifique de la CITES
Coupure Links 653
B-9000 GENT

T: + 32 9 264 60 87
F: + 32 2 264 62 41
E: patrick.vandamme@ugent.be

BRAZIL / BRASIL / BRESIL

MELLO Claudia M. C. de
Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e
dos Recursos Naturais Renováveis – IBAMA
SQS 211 bloco A apt. 608
BRASÍLIA-DF CEP: 70.274-010

T: + 55 (61) 33 16 12 58
C: + 55 (61) 99 62 11 81
F: + 55 (61) 33 16 17 12
E: claudia.mello@ibama.gov.br

CANADA / CANADÁ

FARR Kenneth
Natural Resources Canada
Canadian Forest Service
580 Booth Street
7th Floor
OTTAWA K1A 0E4

T: + 1 (613) 947 90 07
F: + 1 (613) 947 90 90
E: kfarr@nrcan.gc.ca

LOUGHEED Cecilia
International Wildlife Trade Division
Canadian Wildlife Service
351, St. Joseph Blvd.
PVM-04
OTTAWA, ON, K1A 0H3

T: + 1 819 953 14 29
F: + 1 819 994 36 84
E: Cecilia.Lougheed@ec.gc.ca

WHITE Andrea

International Wildlife Trade Division
Canadian Wildlife Service
PVM-04
351 St. Joseph Blvd.
OTTAWA, K1A 0H3

T: + 1 819 953 9515
F: + 1 819 994 36 84
E: andrea.white@ec.gc.ca

CHILE / CHILI

OLAVE ORTIZ Fernando
Corporación Nacional Forestal (CONAF)
Avenida Bulnes 285, Depto. 401
SANTIAGO

T: + 56 (2) 390 04 40
F: + 56 (2) 696 13 81
E: folave@conaf.cl

ROJAS VILLEGAS Gloria
Museo Nacional de Historia Natural
Volcán Lastarria 1613
Villa Gabriela Mistral
SANTIAGO

T: + 56 (2) 680 46 19
F: + 56 (2) 96 80 46 02
E: grojas@mhnh.cl

CHINA / CHINE

CHAN Yu Nam
Agriculture, Fisheries and Conservation Department
Hong Kong Special Administrative Region
6F, Cheung Sha Wan Government Offices
303 Cheung Sha Wan Road
Hong Kong

T: + 852 (21) 50 69 83
C: + 852 (62) 76 62 72
F: + 852 (23) 77 44 13
E: yn_chan@afcd.gov.hk

YUAN Jiming
The Endangered Species Import and Export
Management Office of the People's Republic of China
State Forestry Administration
18 Hepingli Dongjie
BEIJING 100714

T: + 86 (10) 84 23 90 10
F: + 86 (10) 64 29 95 15
E: yuan_jiming@hotmail.com

ZHOU Zhihua
The Endangered Species Import and Export
Management Office of the People's Republic of China
18 Hepingli Dongjie
BEIJING 100714

T: + 86 (10) 84 23 90 14
F: + 86 (10) 84 25 63 88
E: zzh0@yahoo.com

**CZECH REPUBLIC / REPÚBLICA CHECA /
RÉPUBLIQUE TCHÈQUE**

STANKOVA Jindriska
Agency for Nature Conservation and Landscape
Protection of the Czech Republic
(Czech CITES Scientific Authority)
Kalisnická 4-6
CZ-130 23 PRAHA 3

T: + 420 (2) 22 58 24 23
C: + 420 (7) 24 17 76 77
F: + 420 (2) 22 58 24 23
E: jindriska_stankova@nature.cz

FRANCE / FRANCIA

GUILLAUME Sylvie
Ministère de l'écologie et du développement durable
Direction de la nature et des paysages
Bureau des échanges internationaux
d'espèces menacées
20, Avenue de Ségur
F-75302 PARIS 07 SP

T: + 33 (1) 42 19 19 03
F: + 33 (1) 42 19 19 81
E: sylvie.guillaume@ecologie.gouv.fr

JÉRÉMIE Joël
Muséum National d'Histoire Naturelle
Phanérogamie, CP 39
57, rue Cuvier
F-75005 PARIS

T: + 33 (1) 40 79 33 67
F: + 33 (1) 40 79 56 67
E: jeremie@mnhn.fr

GERMANY / ALEMANIA / ALLEMAGNE

MUNZERT Elisabeth
Federal Ministry for the Environment,
Nature Conservation and Nuclear Safety
Robert-Schuman-Platz 3
D-53179 BONN

T: + 49 (228) 305 26 33
F: + 49 (228) 305 26 95
E: elisabeth.munzert@bmu.bund.de

SCHIPPMANN Uwe
Bundesamt für Naturschutz
Konstantinstrasse 110
D-53179 BONN

T: + 49 (228) 84 91 14 40
E: uwe.schippmann@bfn.de

SPROTTE Irina
Bundesamt für Naturschutz
German CITES Management Authority
Division 'Import and Export of Animals and Plants'
Konstantinstrasse 110
D-53179 BONN

T: + 49 (228) 84 91 13 20
F: + 49 (228) 84 91 13 19
E: irina.sprotte@bfn.de

GUATEMALA

GARCÍA R. Migdalia L.
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)
5a. av. 6-06, Zona 1
Edificio IPM, 7o. nivel
CIUDAD DE GUATEMALA

T: + 502 22 32 07 30
F: + 502 22 38 31 18; 22 53 41 41
E: cites@conap.gob.te

KUWAIT / KOWEÏT

AL-SALEM Shereefa
Environment Public Authority
Living Resources Department
P.O.Box: 24395
Safat
13104 KUWAIT

T: + 965 573 04 80
M: + 965 786 65 36
F: + 965 573 04 88
E: sh.alsalem@epa.org.kw

MADAGASCAR

RABESIHANAKA Sahondra
Chef du Service de la Conservation de la Biodiversité
Direction Générale des eaux et forêts
Ministère de l'Environnement, des Eaux et Forêts
BP 243 NANISANA
101 ANTANANARIVO

T: + 261 (20) 224 11 55
M: + 261 (320) 70 02 39
F: + 261 (20) 224 92 04
E: rabe_sahondra@yahoo.fr;
dgforets@wanadoo.mg

RAKOTONDRA BENJA Vololoniaina Olivia
Ministère de l'environnement, des eaux et forêts
Direction Générale des eaux et forêts
Boîte postale 243 Nanisana
ANTANANARIVO 101

T: + 261 (20) 22 411 55; 22 411 49; 22 411 49
M: + 261 (20) 32 023 66 64
F: + 261 (20) 22 304 88
E: oliviavololoniaina@yahoo.fr;
dgforets@wanadoo.mg

RAKOUTH Bakolimalala
Ministère de l'éducation nationale et de la recherche
scientifique
Département de biologie et écologie végétales
Faculté des sciences
Université d'Antananarivo
BP 906
101 ANTANANARIVO

T: + 261 (20) 243 59 56

M: + 261 (320) 24 65 60

E: ba.rakouth@simicro.mg

MALAYSIA / MALASIA / MALAISIE

CHIN Shih Loon
Ministry of Natural Resources & Environment
Forestry Development Division
12th Floor, Block 4G3, Precint 4
Putrajaya
62574 PUTRAJAYA

T: + 60 (3) 88 86 14 44

F: + 60 (3) 88 88 45 04

E: chin@nre.gov.my

CHUA Lillian Swee Lian
Forest Research Institute Malaysia
52109 Kepong
52109 SELANGOR

T: + 60 (3) 6270 72 23

F: + 60 (3) 62 80 46 25

E: lilian@frim.gov.my

MEXICO / MÉXICO / MEXIQUE

ÁLVAREZ ROMERO Jorge
Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
Liga Periférico Insurgentes Sur no. 4903 - 2do piso
Col. Parques del Pedregal
MÉXICO, D.F. 14010

T: + 52 (55) 50 04 50 25

F: + 52 (55) 50 04 49 85

E: jalvarez@conabio.gob.mx

BENÍTEZ DÍAZ Hesiquio
Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
Liga Periférico Insurgentes Sur No. 4903 - 2do Piso
Col. Parques del Pedregal
MÉXICO, D.F. 14010

T: + 52 (55) 50 04 50 25

F: + 52 (55) 50 04 49 85

E: hbenitez@conabio.gob.mx

DÁVILA ARANDA Patricia
Jefe de la División de Investigación y Posgrado
Facultad de Estudios Superiores de Iztacala
Universidad Nacional Autónoma de México
Av. de los Barrios No. 1
Los Reyes Iztacala
MÉXICO, 54090

T: + 52 (55) 56 23 12 19

F: + 52 (55) 56 23 12 25

E: pdavilaa@servidor.unam.mx

GARCÍA NARANJO Alejandra
Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
Liga Periférico Insurgentes Sur 4903, 2o. Piso
Col. Parques del Pedregal
MÉXICO D.F. 14010

T: + 52 (55) 50 04 50 25

F: + 52 (55) 50 04 49 85

E: algarcia@xolo.conabio.gob.mx

SUÁREZ Y COELLO José Luis
Embajada de México
Avenida Jorge Basadre 710
San Isidro
LIMA
Peru / Perú / Pérou

T: + 51 (1) 221 11 00, Ext. 212

F: + 51 (1) 440 47 40

E: jlsuarez@mexico.org.pe

URBANO GUTIÉRREZ Leonel Francisco
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
(SEMARNAT)
Dirección General de Vida Silvestre
Av Revolución No. 1425
Colonia San Ángel Tlacopac
Delegación Álvaro Obregón,
MÉXICO, D.F. 01040

T: + 52 (55) 56 24 36 59

F: + 52 (55) 56 24 36 42

E: lurbano@semarnat.gob.mx

NETHERLANDS / PAÍSES BAJOS / PAYS-BAS

DE KONING Jan
Nationaal Herbarium
CITES Scientific Authority
P.O. Box 9514
NL-2300 RA LEIDEN

T: + 31 (71) 527 35 59

F: + 31 (71) 527 35 11

E: dekoning@nhn.leidenuniv.nl;
j.dekoning@hccnet.nl

SCHÜRMANN Chris
National Museum of Natural History
CITES Scientific Authority
Postbus 9517
NL-2300 RA LEIDEN

T: + 31 (71) 568 75 91
F: + 31 (71) 568 76 66
E: schurmann@nrm.nl

VAN SEETERS Kim
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
Burg. de Raadtsingel 59
P.O. Box 1191
3300 BD DORDRECHT

T: + 31 (78) 639 51 03
F: + 31 (78) 639 53 94
E: k.seeters@minlnv.nl

VERBUNT Stefan
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
P.O. Box 20401
2500 EK THE HAGUE

T: + 31 (70) 378 47 36
F: + 31 (70) 378 61 46
E: s.j.d.verbunt@minlnv.nl

PERU / PERÚ / PÉROU

ACERO VILLANES Rosario
Directora de Conservación de la Biodiversidad
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Calle Diecisiete N° 355 (Los Petirrojos)
Urbanización El Palomar
San Isidro
Apartado Postal 4452
LIMA 27

T: + 51 (1) 224 32 98; 225 98 09
F: + 51 (1) 224 32 18; 225 98 09
E: racero@inrena.gob.pe

ÁLVAREZ VÁSQUEZ Leoncio
Jefe
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Calle Diecisiete N° 355 (Los Petirrojos)
Urbanización El Palomar
San Isidro - Apartado Postal 4452
LIMA 27

T: + 51 (1) 224 32 98; 225 98 09
F: + 51 (1) 224 32 18; 225 98 09
E: lalvarez@inrena.gob.pe

GARIBAY SUÁREZ Rony
Consultor Dirección de Conservación de la
Biodiversidad - IFFS
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Calle 17 No. 355, Urb. El Palomar
San Isidro
LIMA 27

T: + 51 (1) 225 98 09
M: + 51 (1) 96 20 66 48
E: ronywgs@yahoo.es, rgaribay@inrena.gob.pe

LOMBARDI INDACOCHEA Ignacio
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Calle Diecisiete N° 355 (Los Petirrojos)
Urbanización El Palomar
San Isidro - Apartado Postal 4452
LIMA 27

T: + 51 (1) 224 32 98
F: + 51 (1) 224 32 18

MILLÁN SALAZAR Betty
Autoridad Científica
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Calle 17 No. 355, Urb. El Palomar
San Isidro
LIMA 27

T: + 51 (1) 224 32 98
F: + 51 (1) 224 32 18

MORIZAKI TAURA Antonio
Intendente Forestal y de Fauna Silvestre
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Calle Diecisiete N° 355 (Los Petirrojos)
Urbanización El Palomar
San Isidro - Apartado Postal 4452
LIMA 27

T: + 51 (1) 224 32 98; 225 98 09
F: + 51 (1) 224 32 18; 225 98 09
E: amorizaki@inrena.gob.pe; forestal@inrena.gob.pe

NÚÑEZ NEYRA Fabiola
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Calle Diecisiete N° 355 (Los Petirrojos)
Urbanización El Palomar
San Isidro - Apartado Postal 4452
LIMA 27

T: + 51 (1) 225 98 09
F: + 51 (1) 224 32 18
E: fnunez@inrena.gob.pe, fabinunez77@gmail.com

RAMÍREZ CUADROS Karina
Especialista de la Dirección de Conservación de la
Biodiversidad
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Calle 17 No. 355, Urb. El Palomar
San Isidro
LIMA 27

T: + 51 (1) 224 32 98
F: + 51 (1) 224 32 18
E: kramirez@inrena.gob.pe,
karina_ramirez@yahoo.com

ROMERO PASTOR Marco
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Calle Diecisiete N° 355 (Los Petirrojos)
Urbanización El Palomar
San Isidro - Apartado Postal 4452
LIMA 27

T: + 51 (1) 224 32 98; 225 98 09
F: + 51 (1) 224 32 18; 225 98 09
E: mromero@inrena.gob.pe,
mromero149@hotmail.com

ROSALES BENÍTES Marina
Especialista de la Dirección de Conservación de la
Biodiversidad
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Calle 17 No. 355, Urb. El Palomar
San Isidro
LIMA 27

T: + 51 (1) 224 32 98
F: + 51 (1) 224 32 18
E: mrosales@inrena.gob.pe

VELÁSQUEZ SILVA Silvia
Dirección de Conservación de la Biodiversidad
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Calle Diecisiete N° 355 (Los Petirrojos)
Urbanización El Palomar
San Isidro - Apartado Postal 4452
LIMA 27

T: + 51 (1) 224 32 98
F: + 51 (1) 224 32 18
E: svelasquez@inrena.gob.pe

VENTO VALENCIA Rosa
Especialista de la Dirección de Conservación de la
Biodiversidad
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Calle 17 No. 355, Urb. El Palomar
San Isidro
LIMA 27

T: + 51 (1) 224 32 98
F: + 51 (1) 224 32 18
E: rvento@inena.gob.pe, rosavento@gmail.com

**REPUBLIC OF KOREA / REPÚBLICA DE COREA /
RÉPUBLIQUE DE CORÉE**

CHOI Joo Young
Korea Food and Drug Administration (KFDA)
Pharmaceutical Headquarters,
Pharmaceutical Safety Police Team
#5, Nokbun-dong, Eunpyung-Gu
SEOUL (122-704)

T: + 82 (2) 380 18 24
C: + 82 (17) 313 88 78
F: + 82 (2) 359 69 65
E: tea948@kfda.go.kr

SAUDI ARABIA / ARABIA SAUDITA / ARBIE SAOUDITE

AL-FALEH Bandar Ibrahim
National Commission for Wildlife Conservation
and Development (NCWCD)
P.O. Box 61681
RIYADH-11575

T: + 966 (1) 441 87 00
M: + 966 (50) 528 21 35
F: + 966 (1) 441 84 13
E: bandar_alfaleh@ncwcd-permits.org

TATWANY Hany
National Commission for Wildlife Conservation
and Development (NCWCD)
P.O. Box 61681
RIYADH 11575

T: + 966 (1) 441 87 00
M: + 966 (50) 520 17 57
F: + 966 (1) 441 84 13
E: hany_tatwany@ncwcd-permits.org

SOUTH AFRICA / SUDÁFRICA / AFRIQUE DU SUD

CARROLL Thea
Department of Environmental Affairs and Tourism
Private Bag X447
PRETORIA 0001

T: + 27 (12) 310 3799
F: + 27 (12) 320 70 26
E: tcarroll@deat.gov.za

MEINTJES Sonja
Department of Environmental Affairs and Tourism
Private Bag X447
PRETORIA, 0001

T: + 27 (12) 310 35 45
F: + 27 (12) 320 70 26
E: smeintjes@deat.gov.za

SPAIN / ESPAÑA / ESPAGNE

CALDERÓN MORENO Manuel M.
Dirección General para la Biodiversidad
Gran Vía de San Francisco, 4
28005 MADRID

T: + 34 (91) 596 48 49
F: + 34 (91) 596 48 73
E: mcalderon@mma.es

GARCÍA-FERRER P. Alfonso
E.T.S. Ingenieros Agrónomos y Montes
Campus Derabanales
Carretera Madrid Km. 396
CÓRDOBA 14071

T: + 34 (957) 21 85 38
E: ir1gapoa@uco.es

NAVARRO CERRILLO Rafael
E.T.S. Ingenieros Agrónomos y Montes
Avenida Menéndez Pidal s/n
CÓRDOBA 14004

T: + 34 (957) 21 86 57
E: ir1nacer@uco.es

THAILAND / TAILANDIA / THAÏLANDE

JAICHAGUN Manit
International Trade of Plants under Conventions
Sub-division, Plant Varieties Protection Division,
Department of Agriculture
Chatu Chak
BANGKOK, 10900

T: + 66 (2) 940 56 87
M: + 66 (1) 988 37 33
F: + 66 (2) 940 56 87
E: manit@doa.go.th, Jaichagun@yahoo.com

**UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND
NORTHERN IRELAND / REINO UNIDO DE GRAN
BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE / ROYAUME-UNI
DE GRANDE-BRETAGNE ET D'IRLANDE DU NORD**

GROVES Madeleine
Conventions and Policy Section
Royal Botanic Gardens
Kew
RICHMOND, SURREY TW9 3AE

T: + 44 (208) 332 57 23
F: + 44 (208) 332 57 57
E: m.groves@kew.org

MCGOUGH Noel
Royal Botanic Gardens
Kew
RICHMOND, SURREY TW9 3AE

T: + 44 (208) 332 57 22
F: + 44 (208) 332 57 57
E: n.mcgough@kew.org

**UNITED STATES OF AMERICA / ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA / ETATS-UNIS D'AMÉRIQUE**

DE ANGELIS Patricia
US Fish and Wildlife Service
4401 N. Fairfax Dr., Room 750
ARLINGTON, VA 22203

T: + 1 (703) 358 17 08
F: + 1 (703) 358 22 76
E: patricia_deangelis@fws.gov

GASKI Andrea
US Fish and Wildlife Service
4401 N Fairfax Drive
Suite 700
ARLINGTON, VA 22203

T: + 1 (703) 358 17 45
F: + 1 (703) 358 22 98
E: andrea_gaski@fws.gov

ST. JOHN Anne
US Fish and Wildlife Service
4401 N. Fairfax Drive, Room 700
ARLINGTON, VA 22204

T: + 1 (703) 358 20 95
F: + 1 (703) 358 22 98
E: anne_stjohn@fws.gov

THURMOND Mark
US Department of Agriculture
Animal and Plant Health Inspection Service
Plant Protection and Quarentine
4700 River Road, Unit 52
RIVERDALE, MD 20737

T: + 1 (301) 734 88 91
F: + 1 (301) 734 52 76
E: mark.thurmond@aphis.usda.gov

WILLENS Todd
House Committee on Resources
1324 Longworth House Office Building
WASHINGTON, DC 20515

T: + 1 (202) 225 27 61
E: todd.willens@mail.house.gov

ZAMBIA / ZAMBIE

CHISANGANO Francesca
Zambia Wildlife Authority
Private Bag 1
CHILANGA 01010

T: + 260 (1) 27 83 65
C: + 260 (95) 78 99 82
F: + 260 (1) 27 83 65; 27 82 99
E: frachisagano@yahoo.com

ZIMBABWE

MUFUTE Olivia
Parks and Wildlife Management Authority
P.O. Box CY 140
Causeway
HARARE

T: + 263 (4) 70 76 25/9
C: + 263 (9) 138 66 51
F: + 263 (4) 72 49 14
E: parksres@mweb.co.zw

*Observer, CITES Animals Committee /
Observador, Comité de Fauna de la CITES /
Observateur, Comité pour les animaux de la CITES*

ALTHAUS Thomas
Chairman of the CITES Animals Committee
Federal Veterinary Office
Schwarzenburgstrasse 155
CH-3097 LIEBEFELD
Switzerland / Suiza / Suisse

*T: + 41 (31) 323 85 08
F: + 41 (31) 323 56 86
E: thomas.althaus@bvet.admin.ch*

Observer, UNEP / Observador, PNUMA / Observateur, PNUE

***UNEP-WORLD CONSERVATION MONITORING
CENTRE***

GILLETT Harriet
UNEP-WCMC
219 Huntingdon Road
CAMBRIDGE CB3 0DL
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland /
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte /
Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

*T: + 44 (1223) 27 73 14, Ext. 250
F: + 44 (1223) 27 71 36
E: harriet.gillett@unep-wcmc.org*

*Observer, Intergovernmental Organization /
Observador, Organización intergubernamental /
Observateur, Organisation intergouvernementale*

EUROPEAN COMMUNITY

EGGINK Henk
European Commission
DG Environment E-2
BU-9 5/103
B-1049 BRUSSELS
Belgium / Bélgica / Belgique

*T: + 32 (2) 299 02 96
F: + 32 (2) 296 95 58
E: henk.eggink@ec.europa.eu*

OHM Doerthe
EUROPEAN COMMISSION
DG Environment E.2
BU-9 5/189
B-1049 BRUXELLES
Belgium / Bélgica / Belgique

*T: + 32 (2) 296 36 92
F: + 32 (2) 296 95 58
E: doerthe.ohm@cec.eu.int*

IUCN - THE WORLD CONSERVATION UNION

OLDFIELD Thomasina
IUCN Wildlife Trade Programme
219a Huntingdon Road
CAMBRIDGE CB3 0DL
Rue Mauverney, 28
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland /
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte /
Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

T: + 44 (1223) 27 79 80
C: + 44 (7787) 52 05 89
F: + 44 (1223) 27 79 08
E: thomasina.oldfield@ssc-uk.org

**ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN
AMAZÓNICA -OTCA**

SALINAS MONTES Carlos Armando
Organización del Tratado de Cooperación Amazónica -
OTCA
SHIS QI 5 Conjunto 16 Casa 21
CEP 71.615 - 160
BRASILIA, DF
Brazil / Brasil / Brésil

T: + 55 61 32 48 41 19
F: + 55 61 32 48 42 38
E: csalinas@otca.org.br

**Observer, International NGO /
Observador, ONG internacional /
Observateur, ONG internationale**

DEFENDERS OF WILDLIFE

GENOVESE Kristen
1130 17th Street NW
Washington D.C. 20036
WASHINGTON D.C. 20036
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique

T: + 1 (202) 772 32 34
M: + 1 (917) 687 34 22
F: + 1 (202) 6821 3 31
E: KGenovese@Defenders.org

INTERNATIONAL WOOD PRODUCTS ASSOCIATION

SHEA Brigid
IWPA
4412 King Street West
Alexandria, VA 22302
ALEXANDRIA, VIRGINIA 22302
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique

T: + 1 (703) 820 66 96
F: + 1 (703) 820 85 50
E: brigid@iwpapwood.org

IWMC-WORLD CONSERVATION TRUST

BERNEY Jaques
IWMC-World Conservation Trust
3, passage de Montriond
CH-1006 LAUSANNE
Switzerland / Suiza / Suisse

T: + 41 (21) 616 50 00
F: + 41 (21) 616 50 00
E: iwmcch@attglobal.net

NATURAL RESOURCES DEFENSE COUNCIL

YOUATT Ani
1200 New York Avenue, NW, Suite 400
WASHINGTON DC, 20005
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique

T: + 1 (202) 289 23 68
M: + 1 (831) 917 25 50
F: + 1 (202) 289 10 60
E: ayouatt@nrdc.org

SPECIES SURVIVAL NETWORK

ARCAND Naomi
Species Survival Network
1504-J Palolo Ave.
HONOLULU, HI 96816
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique

T: + 1 (808) 227 86 94
F: + 1 (808) 537 52 94
E: arcand@hawaii.edu

TRAFFIC

NEWTON David
TRAFFIC International
Private Bag x11
PARKVIEW 2122
South Africa / Sudáfrica / Afrique du Sud

T: + 27 (11) 486 11 02
F: + 27 (11) 486 15 06
E: david.newton@ewt.org.za

ORTÍZ-VON HALLE Bernardo
TRAFFIC South America Regional Office
Shyris 2680 y Gaspar de Villaroel PH
QUITO
Ecuador / Equateur

T: + 593 (2) 226 10 75; Ext. 400
M: + 593 (9) 22 46 77
E: bernardo.ortiz@traffic.sur.iucn.org

WWF

O'BRIEN Cliona
WWF Global Species Programme
Via Po 25c
ROME 00198
Italy / Italia / Italie

T: + 39 (06) 84 49 73 93
M: + 39 (34) 8726 47 90
F: + 39 (06) 841 38 66
E: cobrien@wwfspecies.org

**Observer, National NGO /
Observador, ONG nacional /
Observateur, ONG nationale**

AMERICAN HERBAL PRODUCTS ASSOCIATION

MCGUFFIN Michael
American Herbal Products Association
8484 Georgia Ave., #370
SILVER SPRING, MD 20910
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique

T: + 1 (301) 588 11 71
M: + 1 (240) 460 44 57
E: mmcguffin@ahpa.org

ASSOCIATION OF FISH WILDLIFE AGENCIES

MACLAUCHLAN Donald
444 North Capitol Street, N.W.
Suite # 725
WASHINGTON, DC 20001
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique

T: + 1 (202) 624 36 00
C: + 1 (202) 255 82 67
F: + 1 (202) 624 78 91
E: donmac@fishwildlife.org

ASSOCIATION OF MIDWESTERN STATE FISH AND WILDLIFE AGENCIES

CALDWELL Carolyn
Ohio Division of Wildlife
2045 Morse Road Building G
COLUMBUS, OHIO 43229-6693
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique

T: + 1 (614) 265 63 29
F: + 1 (614) 262 11 43
E: carolyn.caldwell@dnr.state.oh.us

COMURNAT

CIAMBELLI Marco
7 ter, Avenue de Saint Mandé
F-75012 PARIS
France / Francia

T: + 33 (1) 43 41 13 19
F: + 33 (1) 43 41 16 34
E: comurnat@wanadoo.fr

NATURAL RESOURCES DEFENSE COUNCIL

HERSHOWITZ Ari
Natural Resources Defense Council
1200 New York Avenue, NW, Suite 400
WASHINGTON, DC 20005
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique

T: + 1 (202) 289 23 88
F: + 1 (202) 289 10 60
E: ahershowitz@nrdc.org

WWF PERU

PRINS Fred
WWF Peru Programme Office
Calle Trinidad Moran 853
Lince
LIMA 14
Peru / Perú / Pérou

T: + 51 (1) 440 55 50
F: + 51 (1) 440 21 33
E: fred@wwfperu.org.pe

Conference staff / Personal de Conferencia / Personnel de Conférence

JACKSON Wendy
Lincoln University
CHRISTCHURCH
New Zealand / Nueva Zelandia / Nouvelle-Zélande
E: wendy.jackson@gmail.com

CITES Secretariat / Secretaría CITES / Secrétariat CITES

Maison internationale de l'environnement
Chemin des Anémones
CH-1219 CHATELAINE-Genève
Switzerland

T: + 41 (22) 917 81 39/40
F: + 41 (22) 797 34 17
E: info@cites.org
W: <http://www.cites.org>

CAMPOS Maritza
T: + 41 (22) 917 81 25
E: maritza.campos@cites.org

SOSA SCHMIDT Milena
T: + 41 (22) 917 84 34
E: milena.schmidt@cites.org

DE MEULENAER Tom
T: + 41 (22) 917 81 31
E: tom.de-meulenaer@cites.org

ZENTILLI Victoria
T: + 41 (22) 917 81 22
E: victoria.zentilli@cites.org

MORGAN David
T: + 41 (22) 917 81 23
E: david.morgan@cites.org

IISD-EARTH NEGOTIATIONS BULLETIN

AGUILAR Soledad
IISD-ENB
212 E 47th Street, Apt. 21F
NEW YORK, NY 10017
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique
T: + 1 (646) 536 75 56
F: + 1 (646) 219 09 55
E: soledad@iisd.org

CHERNY Xenya
IISD-ENB
212 E 47th Street, Apt. 21F
NEW YORK, NY 10017
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique
T: + 1 (646) 536 75 56
F: + 1 (646) 219 09 55
E: xenya@iisd.org

ALVARENGA Karen
IISD-ENB
212 E 47th Street, Apt. 21F
NEW YORK, NY 10017
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique
T: + 1 (646) 536 75 56
F: + 1 (646) 219 09 55
E: karen@iisd.org

